



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°040-2021

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día jueves nueve de diciembre del dos mil veintiuno de forma virtual, plataforma Zoom, a las dieciséis horas, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

		Fracción
Sr. Randall Black Reid	Presidente	PLN
Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	Vicepresidente	PLN

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

	Fracción
Sr. Freddy Badilla Barrantes	PLN
Sr. Elías Alberto Jara Vega	PLN
Sra. Susana Cruz Villegas	PLN
Sra. Esmeralda Allen Mora	FA
Sr. Junior de Los Ángeles Quirós Chavarría	FA

REGIDORES(AS) SUPLENTE

	Fracción
Sra. Maricel Díaz Delgado	PLN
Sr. Pablo Andrés Castillo Tercero	PLN
Sr. María González Jiménez	PLN
Sr. Johnny Alejandro Loaiza López	PLN

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

	Fracción	Distrito
Sr. Jorge Luis Álvarez Rosales	PLN	Siquirres I
Sra. Marjorie Miranda Jiménez	PLN	Pacuarito II
Sr. Willie Bianchini Gutiérrez	PLN	Florida III
Sr. Stanley Salas Salazar	PLN	Germania IV
Sr. Yeimer Esteban Gordon Porras	PLN	Cairo V
Sr. Rosa María Sánchez Cordero	PLN	Alegría VI
Sr. Alexander Pérez Murillo	PLN	Reventazón VII

SÍNDICOS(AS) SUPLENTE

	Fracción	Distrito
Sr. Maynor Castro Saldaño	PLN	Pacuarito II
Sra. Lidieth Vega García	PLN	Florida III
Sra. Jaimee Johnson Black	PLN	Germania IV
Sra. Yerlin Melissa Baar Montero	PLN	Cairo V
Sr. Luis Fernando Bermúdez Mora	PLN	Alegría VI

ALCALDE

MSc. Maureen Cash Araya	Vicealcaldesa
-------------------------	---------------

SECRETARIA

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

ASESORA LEGAL

Licda. Susana Zamora Fonseca

COMISIONADO

AUSENTES

Sra. Karla Andrea Alvarado Muñoz		PLN	
Sr. Cesar Domingo Manzanares Vargas		FA	
Sra. Zoraida Del Carmen Cedeño Rojas		FA	
Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca		PLN	Siquirres I
Lic. Mangell Mc Lean Villalobos	Alcalde		
Lic. Luis Fernando Delgado Duran	Vicealcalde		



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ARTÍCULO I.

Lectura y aprobación del orden del día.

El Presidente Municipal Randal Black Reid, procede a dar lectura al Orden del día, estando todos los señores regidores de acuerdo, la cual quedaría de la siguiente manera: -----

I. Lectura y aprobación del orden del día.

II. Oración inicial.

III. Correspondencia.

IV. Informes de Comisión.

Presidente Black Reid: Solicita una alteración al orden del día en vista que no hay correspondencia, para agregar el artículo de mociones después de informes de Comisión.

ACUERDO N° 2112-09-12-2021

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda incluir el artículo V mociones. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -**

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

ARTÍCULO II.

Oración Inicial.

Se deja constancia que se realiza la Oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la agenda del Concejo Municipal. -----

ARTÍCULO III.

Correspondencia

Se deja constancia que no se presentaron oficios de correspondencia, por lo cual se procede con el orden del día. -----

ARTÍCULO IV.

Informes de Comisión.

1.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0197-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número MAT-CM-01075-2021 que suscribe la Licda. Marjorie Mejías Villegas/Secretaria Concejo Municipal a.i. Municipalidad de Atenas, que textualmente cita: -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos**

2 **DICTAMEN**

3 **CAJ-CMS-0191-2021**

4 **ATENCIÓN:** OFICIO MAT-CM-01075-2021 que suscribe la Licda. Marjorie Mejías
5 Villegas/Secretaria Concejo Municipal a.i. Municipalidad de Atenas, dirigido a los señores
6 FEDOMA, Señor Wilberth Martín Aguilar Gatjens/Alcalde Municipal Municipalidad de
7 Atenas, Señor José Miguel Jiménez Araya/Alcalde Municipal Municipalidad de Río Cuarto,
8 Señores Municipalidades del País, en la cual remiten acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria
9 N°118, celebrada 18 de octubre del 2021, Asunto: Apoyo a coadyuvancia, expediente: 21-
10 019013-0007-CO. Proceso: Acción de inconstitucionalidad. Accionante: Alcalde Municipal
11 de Río Cuarto.011, por lo que solicitan un voto de apoyo en esta coadyuvancia.

12 **PRIMERA LEGISLATURA**

13 (Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



17 **CAJ-CMS-0197-2021**

18 Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO:
19 MAT-CM-01075-2021 que suscribe la Licda. Marjorie Mejías Villegas/Secretaria Concejo
20 Municipal a.i. Municipalidad de Atenas, dirigido a los señores FEDOMA, Señor Wilberth
21 Martín Aguilar Gatjens/Alcalde Municipal Municipalidad de Atenas, Señor José Miguel
22 Jiménez Araya/Alcalde Municipal Municipalidad de Río Cuarto, Señores Municipalidades
23 del País, en la cual remiten acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°118, celebrada 18 de
24 octubre del 2021, Asunto: Apoyo a coadyuvancia, expediente: 21-019013-0007-CO.
25 Proceso: Acción de inconstitucionalidad. Accionante: Alcalde Municipal de Río Cuarto.011,
26 por lo que solicitan un voto de apoyo en esta coadyuvancia, procede a dictaminar lo
27 siguiente:

28 **CONSIDERANDO**

29 **PRIMERO:** Se recomienda dar por conocido el oficio MAT-CM-01075-2021, y se de
30 archivo al referido oficio.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

POR TANTO:

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO: MAT-CM-01075-2021 que suscribe la Licda. Marjorie Mejías Villegas/Secretaria Concejo Municipal a.i. Municipalidad de Atenas y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres ordena el archivo del asunto, sin necesidad de ulterior comunicación a su emisor.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **8 de diciembre del año 2021**, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR:** Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría, Randall Black Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de Comisión de Asuntos Jurídico los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

YOXANA
DEBORA
STEVENSON
SIMPSON
(FIRMA)

Firmado digitalmente por YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA)
Fecha: 2021.12.09 12:28:05 -06'00'

Yoxana Stevenson Simpson
Presidente

JUNIOR DE LOS
ANGELES QUIROS
CHAVARRIA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)
Fecha: 2021.12.08 21:01:25 -06'00'

Junior Quirós Chavarría
Secretario

RANDAL
ALBERTO
BLACK REID
(FIRMA)

Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)
Fecha: 2021.12.09 07:23:23 -05'00'

Randall Black Reid

ESMERAL
DA ALLEN
MORA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA)
Fecha: 2021.12.09 15:31:20 -06'00'

Esmeralda Allen Mora

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-00197-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N° 2113-09-12-2021

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° CAJ-CMS-0197-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el OFICIO: número MAT-CM-01075-2021 que suscribe la Licda.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Marjorie Mejías Villegas/Secretaria Concejo Municipal a.i. Municipalidad de Atenas y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres ordena el archivo del asunto, sin necesidad de ulterior comunicación a su emisor. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

2.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0198-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número SMP-2026-2021 que suscribe la Licda. Magally Venegas Vargas/Secretaria del Concejo Municipal de Pococí, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0198-2021

ATENCIÓN: OFICIO SMP-2026-2021 que suscribe la Licda. Magally Venegas Vargas/Secretaria del Concejo Municipal de Pococí, dirigido a los señores: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta/Rector de la Universidad de Costa Rica, Concejos Municipales: Guácimo, Sarapiquí, Siquirres.

ASUNTO: Voto de apoyo para que se unan a esta petición ante las autoridades de la Universidad de Costa Rica para convertir en Sede el Recinto.

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



DICTAMEN

CAJ-CMS-0198-2021

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: SMP-2026-2021 que suscribe la Licda. Magally Venegas Vargas/Secretaria del Concejo Municipal de Pococí, dirigido a los señores: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta/Rector de la Universidad de Costa Rica, Concejos Municipales: Guácimo, Sarapiquí,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Siquirres....ASUNTO: Voto de apoyo para que se unan a esta petición ante las autoridades
2 de la Universidad de Costa Rica para convertir en Sede el Recinto; procede a dictaminar lo
3 siguiente:

4 CONSIDERANDO

5 **PRIMERO:** El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO SMP-2026-2021 que
6 suscribe la Licda. Magally Venegas Vargas/Secretaria del Concejo Municipal de Pococí,
7 dirigido a los señores: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta/Rector de la Universidad de Costa
8 Rica, Concejos Municipales: Guácimo, Sarapiquí, Siquirres.... **ASUNTO:** Voto de apoyo
9 para que se unan a esta petición ante las autoridades de la Universidad de Costa Rica para
10 convertir en Sede el Recinto.

11 **SEGUNDO:** En tratándose de un asunto que territorialmente compete a la Municipalidad de
12 Pococí, dado que el cantón de Siquirres cuenta con asistencia académica por parte de la
13 Universidad de Costa Rica, consideramos que dicho asunto no ha de ser de interferencia
14 municipal por parte de nuestro Concejo Municipal.

15 POR TANTO:

16 Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo
17 definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO:
18 SMP2026-2021 y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres ordene el archivo de éste
19 sin necesidad de ulterior comunicación a su emisor.

20 Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del
21 Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad
22 virtual y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **8 de diciembre del año 2021**, se procede en forma
23 posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen
24 sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo
25 y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la
26 celebración de la sesión. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del**

27 **Concejo Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR:** Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós
28 Chavarría, Randall Black Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estampan su firma digital,
29 declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros
30 presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1		
2	Yoxana Stevenson Simpson	Junior Quiros Chavarria
3	Presidente	Secretario
4		
5	Randal Black Reid	Esmeralda Allen Mora
6		

7 **Presidente Black Reid:** Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-00198-2021 de la
8 Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

9 **ACUERDO N° 2114-09-12-2021**

10 Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° CAJ-CMS-0198-2021 de la
11 Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres
12 acuerda: Dar por conocido el OFICIO: número SMP2026-2021 y se declare que el Concejo
13 Municipal de Siquirres ordene el archivo de éste sin necesidad de ulterior comunicación a
14 su emisor. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

15 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Jara Vega, Cruz
16 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarria. -----

17 **3.-**Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0199-2021 de la Comisión Permanente de
18 Asuntos Jurídicos en atención al oficio sin número que suscriben los señores Antonio Amaya
19 Meléndez, Eber Gómez Hurtado, Carlos Mora Quesada, Leonardo Umaña Umaña, de la
20 comunidad de Cultivez, que textualmente cita: -----

21 **Municipalidad de Siquirres**

22 **Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos**

23 **DICTAMEN**

24 **CAJ-CMS-0199-2021**

25 **ATENCIÓN:** OFICIO sin número que suscriben los señores Antonio Amaya Meléndez,
26 Eber Gómez Hurtado, Carlos Mora Quesada, Leonardo Umaña Umaña, de la omunidad de
27 Cultivez, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual indican
28 sobre la problemática que tienen en el área comunal la cual tienen hace más de 40 años, esta
29 área se encuentra en manos del centro educativo de Cultivez y tienen planeado construir
30 nuevas instalaciones, según el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana exige que toda



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

comunidad debe de contar con un mínimo del 10% para áreas comunales. Asimismo, señalan algunos proyectos los cuales existen avances como el salón comunal, un play infantil que la directora de la localidad no permitió según indican que se instalara en el terreno.

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



DICTAMEN

CAJ-CMS-0199-2021

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: sin número que suscriben los señores Antonio Amaya Meléndez, Eber Gómez Hurtado, Carlos Mora Quesada, Leonardo Umaña Umaña, de la comunidad de Cultivez, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual indican sobre la problemática que tienen en el área comunal la cual tienen hace más de 40 años, esta área se encuentra en manos del centro educativo de Cultivez y tienen planeado construir nuevas instalaciones, según el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana exige que toda comunidad debe de contar con un mínimo del 10% para áreas comunales. Asimismo, señalan algunos proyectos los cuales existen avances como el salón comunal, un play infantil que la directora de la localidad no permitió según indican que se instalara en el terreno, procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO sin número que suscriben los señores Antonio Amaya Meléndez, Eber Gómez Hurtado, Carlos Mora Quesada, Leonardo Umaña Umaña, de la Comunidad de Cultivez, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual indican sobre la problemática que tienen en el área comunal la cual tienen hace más de 40 años, esta área se encuentra en manos del centro educativo de Cultivez y tienen planeado construir nuevas instalaciones, según el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana exige que toda comunidad debe de contar con un mínimo del 10% para áreas comunales. Asimismo, señalan algunos proyectos los cuales existen avances como el salón comunal, un play infantil que la directora de la localidad no permitió según indican que se instalara en el terreno.

MUNICIPALIDAD DE SIQUITRRES

SEGUNDO: El Código Municipal, establece claramente las competencias municipales. Si bien es cierto que conforme a la Ley de Planificación Urbana, es competencia municipal otorgar los permisos de construcción en materia de proyectos de vivienda, lo cierto es que dichos permisos se realizan previo al desarrollo. En el caso de marras, se desprende que lo que existe en forma presunta, por la información que arroja el escrito emitido por los solicitantes, es que se está en presencia de un posible conflicto de tierras entre la comunidad y el Ministerio de Educación Pública o bien la Junta de Educación del Centro Educativo. Por lo cual primeramente ha de darse a la tarea de determinarse ¿si el área en conflicto se encuentra titulado o no?, en caso afirmativo ¿a favor de quién?, lo cual establecerá sin lugar a duda quien es el propietario registral, que en virtud del principio de publicidad y seguridad jurídica indudablemente será quien debe de ejercer la plenitud de dominio. En caso de que dicho terreno no se encuentre inscrito, la titularidad de este se determina por quien ostente el título traslativo de dominio y la posesión actual y real. En caso de que el resultado del estudio de estos elementos de prueba no sea satisfactoria para el solicitante, se le invita a utilizar los medios que al efecto determina nuestro ordenamiento jurídico para la resolución de conflictos ante los Tribunales de Justicia, en cuyo caso es probable que la competencia le corresponda al Tribunal Contencioso Administrativo radicado en la ciudad de San José (para todo el país) específicamente en el Segundo Circuito Judicial, en razón de tratarse de bienes cuyo titular es la Administración Pública.

20 **TERCERO:** En cuanto a los bienes que manifiestan los remitentes, que se han enviado y
21 bienes que han recibido para ser instalados en dicha área, se les indica que, si los mismos
22 han sido proveídos por la Municipalidad de Siquirres, se realice la comunicación inmediata
23 a la Administración Municipal para que se tomen las medidas correspondientes. En igual
24 forma, se considera pertinente recomendar dar traslado a la administración de oficio, para
25 que rinda al Concejo Municipal un informe en el sentido de si el municipio con recursos
26 públicos ha proveído bienes destinados a la comunidad de Cultivez de Pacuarito como
27 “pollitos” o materiales de construcción para el salón comunal, que no han sido utilizados por
28 la comunidad.

29 **POR TANTO:**

30 Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO: sin número que suscriben los señores Antonio Amaya Meléndez, Eber Gómez Hurtado, Carlos Mora Quesada, Leonardo Umaña Umaña, de la comunidad de Cultivez, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres ACOJE EN UN TODO EL DICTAMEN DE LA COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS CAJ-CMS-0199-2021. Procédase a comunicar este acuerdo juntamente con el dictamen acogido a los honorables ciudadanos remitentes y a la administración a efecto de que rinda el informe indicado en el punto tercero de los considerandos.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **8 de diciembre del año 2021**, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR:** Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría, Randall Black Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

YOXANA
DEBORA
STEVENSON
SIMPSON
(FIRMA)
Firmado digitalmente por YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA)
Fecha: 2021.12.09 12:29:42 -06'00'
Yoxana Stevenson Simpson
Presidente

JUNIOR DE LOS
ANGELES QUIROS
CHAVARRIA
(FIRMA)
Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)
Fecha: 2021.12.08 21:02:57 -06'00'
Junior Quirós Chavarría
Secretario

RANDAL
ALBERTO
BLACK REID
(FIRMA)
Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)
Fecha: 2021.12.09 07:25:07 -05'00'
Randall Black Reid

ESMERAL
DA ALLEN
MORA
(FIRMA)
Firmado digitalmente por ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA)
Fecha: 2021.12.09 15:32:56 -06'00'
Esmeralda Allen Mora

Presidenta Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-00199-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N° 2115-09-12-2021



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° CAJ-CMS-0199-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el OFICIO: sin número que suscriben los señores Antonio Amaya Meléndez, Eber Gómez Hurtado, Carlos Mora Quesada, Leonardo Umaña Umaña, de la comunidad de Cultivez, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres ACOJE EN UN TODO EL DICTAMEN DE LA COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS CAJ-CMS-0199-2021. Procédase a comunicar este acuerdo juntamente con el dictamen acogido a los honorables ciudadanos remitentes y a la administración a efecto de que rinda el informe indicado en el punto tercero de los considerandos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y**

EN FIRME. -----
VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

4.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0200-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio sin número que suscribe varios comerciantes, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos
DICTAMEN
CAJ-CMS-0200-2021

ATENCIÓN: OFICIO sin número que suscribe varios comerciantes, dirigido a la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Siquirres con copia al Concejo Municipal de Siquirres, donde sugieren algunas acciones efectivas según indican para cumplir con lo ordenado por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, según resolución número 2021020722, del expediente 21-014620-007-CO, para lo cual solicitan una reunión virtual o presencial con el comercio afectado, regidores y la Junta Vial Cantonal.

PRIMERA LEGISLATURA
(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 DICTAMEN

2 CAJ-CMS-0200-2021

3 Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: sin
4 número que suscribe varios comerciantes, dirigido a la Junta Vial Cantonal de la
5 Municipalidad de Siquirres con copia al Concejo Municipal de Siquirres, donde sugieren
6 algunas acciones efectivas según indican para cumplir con lo ordenado por la Sala
7 Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, según resolución número 2021020722, del
8 expediente 21-014620-007-CO, para lo cual solicitan una reunión virtual o presencial con el
9 comercio afectado, regidores y la Junta Vial Cantonal, procede a dictaminar lo siguiente:

10 CONSIDERANDO

11 **PRIMERO:** El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO sin número que suscribe
12 varios comerciantes, dirigido a la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Siquirres con
13 copia al Concejo Municipal de Siquirres, donde sugieren algunas acciones efectivas según
14 indican para cumplir con lo ordenado por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de
15 Justicia, según resolución número 2021020722, del expediente 21-014620-007-CO, para lo
16 cual solicitan una reunión virtual o presencial con el comercio afectado, regidores y la Junta
17 Vial Cantonal.-

18 **SEGUNDO:** Ante los extremos solicitados por los señores comerciantes, se determina la
19 necesidad de que la Licenciada Susana Zamora Fonseca y la Licenciada Alba Iris Ortiz
20 Recio, como asesoras legales del Concejo Municipal y Junta Vial Cantonal respectivamente,
21 valoren la solicitud recibida, así como los alcances jurídicos, en virtud de conciliar un
22 beneficio entre comerciantes y ciudadanos domiciliados en la zona afectada.

23 POR TANTO:

24 Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo
25 definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO: sin
26 número que suscribe varios comerciantes, y se declare que el Concejo Municipal de
27 Siquirres, ante los extremos solicitados por los señores comerciantes, comisiona a la
28 Licenciada Susana Zamora Fonseca y la Licenciada Alba Iris Ortiz Recio, como asesoras
29 legales del Concejo Municipal y Junta Vial Cantonal respectivamente, a efecto de que
30 valoren la solicitud recibida, así como los alcances jurídicos, en virtud de conciliar un



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

beneficio entre comerciantes y ciudadanos domiciliados en la zona afectada.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **8 de diciembre del año 2021**, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR:** Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría, Randall Black Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

Firmado digitalmente por YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA) Fecha: 2021.12.09 12:30:26 -05'00'

Yoxana Stevenson Simpson
Presidente

Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA) Fecha: 2021.12.09 21:04:01 -05'00'

Junior Quirós Chavarría
Secretario

Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA) Fecha: 2021.12.09 07:26:03 -05'00'

Randall Black Reid

Firmado digitalmente por ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA) Fecha: 2021.12.09 15:33:46 -05'00'

Esmeralda Allen Mora

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-00200-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N° 2116-09-12-2021

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° CAJ-CMS-0200-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el OFICIO sin número que suscribe varios comerciantes, y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres, ante los extremos solicitados por los señores comerciantes, comisiona a la Licenciada Susana Zamora Fonseca y la Licenciada Alba Iris Ortiz Recio, como asesoras legales del Concejo Municipal y Junta Vial Cantonal respectivamente, a efecto de que valoren la solicitud recibida, así como los alcances jurídicos, en virtud de conciliar un beneficio entre comerciantes y ciudadanos domiciliados en la zona afectada. Comisión de Asuntos Jurídicos DICTAMEN CAJ-CMS-0200-2021.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

5.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0201-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número DA-427-2021 que suscribe MSc. Maureén Cash Araya/Alcaldesa Municipal a.i de Siquirres, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0201-2021

ATENCIÓN: OFICIO DA-427-2021 que suscribe MSc. Maureén Cash Araya/Alcaldesa Municipal a.i de Siquirres, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres en la cual trasladan expediente de la cesión del local comercial N°40 del Mercado asignado a la Sra. Ana María Meneses a la Sra. Luz Mary Cerato Toruño el cual consta de 21 folios, de igual forma el de la cesión del local comercial N°14 asignado a la Sra. Flor María Núñez Sánchez a la Sra. Dora Moya Alvarado, el mismo cuenta con 22 folios.

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



DICTAMEN

CAJ-CMS-0201-2021

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: DA-427-2021 que suscribe MSc. Maureén Cash Araya/Alcaldesa Municipal a.i de Siquirres, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres en la cual trasladan expediente de la cesión del local comercial N°40 del Mercado asignado a la Sra. Ana María Meneses a la Sra. Luz Mary Cerato Toruño el cual consta de 21 folios, de igual forma el de la cesión del local comercial N°14 asignado a la Sra. Flor María Núñez Sánchez a la Sra. Dora Moya Alvarado, el mismo cuenta con 22 folios, procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **PRIMERO:** El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO DA-427-2021 que
2 suscribe MSc. Maureén Cash Araya/Alcaldesa Municipal a.i de Siquirres, dirigido a los
3 miembros del Concejo Municipal de Siquirres en la cual trasladan expediente de la cesión
4 del local comercial N°40 del Mercado asignado a la Sra. Ana María Meneses a la Sra. Luz
5 Mary Cerato Toruño el cual consta de 21 folios, de igual forma el de la cesión del local
6 comercial N°14 asignado a la Sra. Flor María Núñez Sánchez a la Sra. Dora Moya Alvarado,
7 el mismo cuenta con 22 folios.

8 **SEGUNDO:** Esta comisión analizo ambos expedientes administrativos determinando que
9 en los dos casos se dio el debido proceso y constan resoluciones administrativas dictadas por
10 la Alcaldía Municipal números 09-2021 de fecha 28 de junio del año 2021 y 10-2021 de la
11 misma fecha, recomendando que se aprueben ambas cesiones.

12 **POR TANTO:**

13 Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo
14 definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO:
15 DA427-2021 que suscribe MSc. Maureén Cash Araya/Alcaldesa Municipal a.i de Siquirres,
16 dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres y se declare que el Concejo
17 Municipal de Siquirres **APRUEBA LA CESION DE LOCALES EN EL MERCADO**
18 **MUNICIPAL DE SIQUIRRES DE LA SIGUIENTE FORMA:** A- Cesión del local
19 comercial N°40 del Mercado asignado a la Sra. Ana María Meneses a la Sra. Luz Mary
20 Cerato Toruño. B- Cesión del local comercial al N°14 asignado a la Sra. Flor María Núñez
21 Sánchez a la Sra. Dora Moya Alvarado. Comuníquese en forma inmediata a la
22 administración para lo que corresponda.

23 Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del
24 Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad
25 virtual y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **8 de diciembre del año 2021**, se procede en forma
26 posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen
27 sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo
28 y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la
29 celebración de la sesión. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del**

30 **Concejo Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR:** Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Chavarría y Randall Black Reid. En cuanto a la regidora Esmeralda Allen Mora en razón de ser patentada y concesionaria de un local comercial dentro del Mercado Municipal se recusa de la deliberación y la votación. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

Firmado digitalmente por YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA) Fecha: 2021.12.09 12:31:12 -06'00'

Yoxana Stevenson Simpson
Presidente

Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA) Fecha: 2021.12.08 21:04:46 -06'00'

Junior Quirós Chavarría
Secretario

Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA) Fecha: 2021.12.09 07:27:08 -05'00'

Randall Black Reid

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0201-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N° 2117-09-12-2021

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° CAJ-CMS-0201-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el OFICIO número DA-427-2021 que suscribe MSc. Maureén Cash Araya/Alcaldesa Municipal a.i de Siquirres, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres y se declara que el Concejo Municipal de Siquirres **APRUEBA LA CESION DE LOCALES EN EL MERCADO MUNICIPAL DE SIQUIRRES DE LA SIGUIENTE FORMA:** A- Cesión del local comercial N°40 del Mercado asignado a la Sra. Ana María Meneses a la Sra. Luz Mary Cerato Toruño. B- Cesión del local comercial al N°14 asignado a la Sra. Flor María Núñez Sánchez a la Sra. Dora Moya Alvarado. Comuníquese en forma inmediata a la administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Jara Vega, Cruz Villegas, Quirós Chavarría. -----

Se deja constancia que la Regidora Esmeralda Allen Mora, señala que se recusa de votar según el artículo 31 inciso a, en este asunto en particular, no vota ningún suplente puesto que ninguno se encontraba en sesión. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

6.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0202-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número 121-21 que suscribe el Lic. Edgar Carvajal González/Auditor Interno de la Municipalidad de Siquirres, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0202-2021

ATENCIÓN: OFICIO 121-21 que suscribe el Lic. Edgar Carvajal González/Auditor Interno de la Municipalidad de Siquirres, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual remite el Plan de Trabajo 2022.

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



DICTAMEN

CAJ-CMS-0202-2021

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: 121-21 que suscribe el Lic. Edgar Carvajal González/Auditor Interno de la Municipalidad de Siquirres, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual remite el Plan de Trabajo 2022, procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO121-21 que suscribe el Lic. Edgar Carvajal González/Auditor Interno de la Municipalidad de Siquirres, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual remite el Plan de Trabajo 2022.

SEGUNDO: Revisado el oficio y la planificación elaborada por el señor Auditor Municipal se tiene por conocida por esta Comisión no encontrando asunto que aclarar, corregir o modificar.

POR TANTO:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO: OFICIO121-21 que suscribe el Lic. Edgar Carvajal González/Auditor Interno de la Municipalidad de Siquirres, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual remite el Plan de Trabajo 2022 y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres no tiene aspectos que aclarar, corregir o modificar. Por lo cual se le agradece el esfuerzo que realiza en su trabajo, de la mano con este órgano colegiado. Trasladándose este acuerdo al señor Auditor.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **8 de noviembre del año 2021**, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Comisión de Asuntos Jurídicos DICTAMEN CAJ-CMS-0202-2021 Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR:** Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría, Randall Black Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

Firmado digitalmente por YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA) Fecha: 2021.12.09 12:31:51 -06'00' Yoxana Stevenson Simpson Presidente	Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA) Fecha: 2021.12.08 21:05:33 -06'00' Junior Quirós Chavarría Secretario
Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA) Fecha: 2021.12.09 07:29:01 -05'00' Randall Black Reid	Firmado digitalmente por ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA) Fecha: 2021.12.09 15:34:46 -06'00' Esmeralda Allen Mora

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0202-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N° 2118-09-12-2021



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° CAJ-CMS-0202-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el Oficio número 121-21 que suscribe el Lic. Edgar Carvajal González/Auditor Interno de la Municipalidad de Siquirres, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual remite el Plan de Trabajo 2022 y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres no tiene aspectos que aclarar, corregir o modificar. Por lo cual se le agradece el esfuerzo que realiza en su trabajo, de la mano con este órgano colegiado. Trasladándose este acuerdo al señor Auditor. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

7.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0203-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número CCDRS-191-2021 que suscribe el señor Ho Sai Acón Chan/Presidente del CCDRS, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0203-2021

ATENCIÓN: OFICIO CCDRS-191-2021 que suscribe el señor Ho Sai Acón Chan/Presidente del CCDRS, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual remiten informes contables y conciliaciones bancarias del CCDRS I, II, y III trimestre 2021.

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



DICTAMEN

CAJ-CMS-0203-2021



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO:
2 CCDRS-191-2021 que suscribe el señor Ho Sai Acón Chan/Presidente del CCDRS, dirigido
3 a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual remiten informes contables y
4 conciliaciones bancarias del CCDRS I, II, y III trimestre 2021, procede a dictaminar lo
5 siguiente:

CONSIDERANDO

7 **PRIMERO:** El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO CCDRS-191-2021 que
8 suscribe el señor Ho Sai Acón Chan/Presidente del CCDRS, dirigido a los miembros del
9 Concejo Municipal de Siquirres, en la cual remiten informes contables y conciliaciones
10 bancarias del CCDRS I, II, y III trimestre 2021.

11 **SEGUNDO:** El artículo 17 del Reglamento Autónomo de Organización y
12 Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón de Siquirres
13 y los Comités Comunales de Deportes en lo que interesa indica:

14 Artículo 17.-Son funciones de la Junta Directiva las que se detallan a continuación:
15 ... j) Entregar trimestralmente al Concejo Municipal de Siquirres un informe
16 económico y de labores coincidente con la aprobación del giro proporcional del tracto
17 presupuestario correspondiente según presupuesto anual del Comité Cantonal.

18 **TERCERO:** Ha de acotarse que la norma indica que los informes han de presentarse
19 trimestralmente ante el Concejo Municipal.

20 **CUARTO:** Esta Comisión verificó que los informes presentados fueron elaborados
21 mensualmente y que comprenden los primeros tres trimestres del año dos mil veintiuno.

22 **QUINTO:** Se exhorta al Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Siquirres,
23 se apegue a la norma a efecto de dar el mejor servicio público y cumplir sus funciones dentro
24 del marco de legalidad que los ampara. Comisión de Asuntos Jurídicos DICTAMEN CAJ-
25 CMS-0203-2021

POR TANTO:

27 Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo
28 definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO:
29 OFICIO CCDRS-191-2021 que suscribe el señor Ho Sai Acón Chan/Presidente del CCDRS,
30 dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual remiten informes



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 contables y conciliaciones bancarias del CCDRS I, II, y III trimestre 2021 y se declare: 1.
2 Que el Concejo Municipal de Siquirres tiene por recibidos los informes correspondientes a
3 los primeros tres trimestres del año 2021. 2. Se exhorta al Comité Cantonal de Deportes y
4 Recreación del Cantón de Siquirres, se apegue a la normativa que regula la materia al efecto
5 de dar el mejor servicio público y cumplir sus funciones dentro del marco de legalidad que
6 los ampara, procediendo en lo consecutivo a presentarlos puntualmente en forma trimestral.
7 3. Comuníquese el acuerdo y el dictamen al CCDRS.
8 Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del
9 Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad
10 virtual y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **8 de diciembre del año 2021**, se procede en forma
11 posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen
12 sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo
13 y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la
14 celebración de la sesión. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del**
15 **Concejo Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR:** Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós
16 Chavarría, Randall Black Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estampan su firma digital,
17 declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros
18 presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

19 
20 Yoxana Stevenson Simpson
Presidente

21 
Junior Quirós Chavarría
Secretario

22 
Randall Black Reid

23 
Esmeralda Allen Mora

24 **Presidente Black Reid:** Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0203-2021 de la
25 Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

26 **ACUERDO N° 2119-09-12-2021**

27 Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° CAJ-CMS-0203-2021 de la
28 Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres
29 acuerda: Dar por conocido el Oficio número CCDRS-191-2021 que suscribe el señor Ho Sai
30 Acón Chan/Presidente del CCDRS, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, en la cual remiten informes contables y conciliaciones bancarias del CCDRS I, II, y III trimestre 2021 y se declare: 1. Que el Concejo Municipal de Siquirres tiene por recibidos los informes correspondientes a los primeros tres trimestres del año 2021. 2. Se exhorta al Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Siquirres, se apegue a la normativa que regula la materia al efecto de dar el mejor servicio público y cumplir sus funciones dentro del marco de legalidad que los ampara, procediendo en lo consecutivo a presentarlos puntualmente en forma trimestral. 3. Comuníquese el acuerdo y el dictamen al CCDRS.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

8.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0204-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-DCLEAGRO-054-2021 de la Comisión Permanente Ordinaria de Agropecuarios, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0204-2021

ATENCIÓN: OFICIO AL-DCLEAGRO-054-2021. La Comisión Permanente Ordinaria de Agropecuarios, consulta el criterio de esta institución sobre el TEXTO SUSTITUTIVO del proyecto: EXPEDIENTE N° 22392 “LEY PARA LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ECONOMÍA DE HIDRÓGENO VERDE EN COSTA RICA”

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



DICTAMEN

CAJ-CMS-0204-2021



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: AL-
2 DCLEAGRO-054-2021. La Comisión Permanente Ordinaria de Agropecuarios, consulta el
3 criterio de esta institución sobre el TEXTO SUSTITUTIVO del proyecto: EXPEDIENTE
4 N° 22392 “LEY PARA LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ECONOMÍA
5 DE HIDRÓGENO VERDE EN COSTA RICA”, procede a dictaminar lo siguiente:

6 CONSIDERANDO

7 **PRIMERO:** El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO AL-DCLEAGRO-054-
8 2021. La Comisión Permanente Ordinaria de Agropecuarios, consulta el criterio de esta
9 institución sobre el TEXTO SUSTITUTIVO del proyecto: EXPEDIENTE N° 22392 “LEY
10 PARA LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ECONOMÍA DE
11 HIDRÓGENO VERDE EN COSTA RICA”

12 **SEGUNDO: El Objeto del proyecto** consiste básicamente en fomentar el desarrollo de una
13 economía nacional de hidrógeno verde, que sea fuente de generación de empleos, apalancar
14 la economía verde, la creación de emprendimientos y encadenamientos productivos, así
15 como establecer los lineamientos de promoción, técnicos, operativos y de seguridad para
16 esta actividad.

17 **TERCERO: Alcances importantes de destacar:**

18 Se declaran de interés público en el marco de esta ley las actividades económicas de libre
19 iniciativa pública o privada destinadas a la investigación, producción, transformación,
20 almacenamiento, transporte, comercialización, suministro, uso final y exportación del
21 hidrógeno verde en el marco de la transición energética, los objetivos de desarrollo sostenible
22 (ODS) de la Organización de Naciones Unidas (ONU) y en beneficio del país. Los
23 beneficiarios serán las personas físicas y jurídicas que inviertan en investigación,
24 producción, transformación, almacenamiento, transporte y uso final, siempre que cuente con
25 las habilitaciones o permisos definidos en la normativa nacional. Los beneficios que se
26 disponen en esta ley, se otorgarán a las personas físicas o jurídicas debidamente registradas
27 ante el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), que realicen una inversión inicial en
28 activos de al menos ciento cincuenta mil dólares moneda de curso legal de los Estados
29 Unidos de América o su equivalente en moneda nacional. El Ministerio de Ambiente y
30 Energía (MINAE) reglamentará lo relativo al registro de beneficiarios.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

CUARTO: En cuanto a los Gobiernos locales, el proyecto de ley los autoriza a brindar e implementar las condiciones necesarias para el otorgamiento de permisos o autorizaciones para el fomento y desarrollo de la actividad e industria de hidrógeno verde en su territorio. Podrán autorizar el no pago o pago parcial de tasas y cánones a las personas físicas o jurídicas que incorporen la actividad en su territorio, conforme su régimen competencial.

POR TANTO:

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO: ALDCLEAGRO-054-2021, TEXTO SUSTITUTIVO del proyecto: EXPEDIENTE N° 22392 “LEY PARA LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ECONOMÍA DE HIDRÓGENO VERDE EN COSTA RICA”, y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres no ha **encontrado roce con la autonomía municipal, por lo cual no tiene observaciones ni recomendaciones.** Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **8 de diciembre del año 2021**, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR:** Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría, Randall Black Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

YOXANA
DEBORA
STEVENSON
SIMPSON
(FIRMA)
Yoxana Stevenson Simpson
Presidente

JUNIOR DE LOS
ANGELES
QUIROS
CHAVARRIA
(FIRMA)
Junior Quirós Chavarría
Secretario

RANDAL
ALBERTO
BLACK REID
(FIRMA)
Randall Black Reid

ESMERALDA
A ALLEN
MORA
(FIRMA)
Esmeralda Allen Mora



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0204-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N° 2120-09-12-2021

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° CAJ-CMS-0204-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el OFICIO número ALDCLEAGRO-054-2021, TEXTO SUSTITUTIVO del proyecto: EXPEDIENTE N° 22392 “LEY PARA LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ECONOMÍA DE HIDRÓGENO VERDE EN COSTA RICA”, y se declara que el Concejo Municipal de Siquirres no ha **encontrado roce con la autonomía municipal, por lo cual no tiene observaciones ni recomendaciones.**

Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

ARTÍCULO V.

Mociones.

1.-Moción presentada por el Sr. Randal Black Reid/Presidente del Concejo Municipal de Siquirres, que textualmente cita: -----

Moción

Aprobación de ajuste Liquidación Presupuestaria de Recursos Financieros del período 2020

Primero. El artículo 4 del Código Municipal establece que la municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política.

Segundo. El artículo 13 del Código establece como atribuciones del Concejo Municipal b) Acordar los presupuestos y sus respectivas variaciones.

Tercero: El Artículo 116 del Código Municipal establece que “Los compromisos efectivamente adquiridos que queden pendientes del período que termina pueden liquidarse o reconocerse dentro de un término de seis meses, sin que la autorización deba aparecer en el nuevo presupuesto vigente”.

Cuarto: El Alcalde Municipal mediante el oficio **número DA-850-2021** remite por



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

solicitud del departamento de Contabilidad Municipal, el informe de liquidación presupuestaria del periodo 2020 consecutivo N.º3 y sus documentos adjuntos (el formulario N°1 Liquidación de compromisos y determinación del superávit de compromiso total, formulario N°2 Liquidación de compromisos resumen general, formulario N°3 Liquidación de compromisos programa N°1, programa N°2, programa N°3, y ajuste de liquidación del Presupuesto del Año 2020)

Por tanto:

En atención al principio de eficiencia y eficacia que debe imperar en la Administración Pública y con base a la urgencia que existe de generar en el menor tiempo posible mayores obras de impacto en el Cantón de Siquirres; se presenta la presente moción para que se pueda aprobar **el ajuste Liquidación de presupuestarios correspondiente del período económico del 2020** así como sus respectivos anexos dispensándolo del trámite de Comisión según se establece en el Artículo 44 del Código Municipal y quedando de aprobación en firme.

RANDAL
BLACK REID
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
RANDAL BLACK REID
(FIRMA)
Fecha: 2021.12.09
16:01:42 -06'00'

Regidor Randall Black

Presidente Black Reid: Somete a votación la moción presentada en relación al ajuste de Liquidación Presupuestaria de Recursos Financieros del periodo 2020. -----

ACUERDO N° 2121-09-12-2021

Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción presentada por el Sr. Randal Black Reid/Presidente del Concejo Municipal de Siquirres, en atención al principio de eficiencia y eficacia que debe imperar en la Administración Pública y con base a la urgencia que existe de generar en el menor tiempo posible mayores obras de impacto en el Cantón de Siquirres; se presenta la presente moción por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: **Aprobar el ajuste Liquidación de presupuestaria correspondiente del período económico del 2020**, así como sus respectivos anexos. Se dispensa de trámite de Comisión según se establece en el Artículo 44 del Código Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Seguidamente se inserta textualmente el ajuste Liquidación de presupuestaria correspondiente del período económico del 2020, entregado mediante oficio DA-850-2021.

Siquirres, Viernes 19 de Noviembre 2021
DCMS-52-2021



Municipalidad de Siquirres
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
Teléfono: 2768-6266 Ext.142
Correo: yorlenywright@siquirres.go.cr

Licenciado
Mangell Mc Lean Villalobos
Alcalde Municipal
Municipalidad de Siquirres

Estimado señor:

Por medio de la presente, adjunto la Liquidación de Compromisos adquiridos al 31. de diciembre 2020, así como el Ajuste a la Liquidación Presupuestaria 2020.

✓ Formulario N°1 – Liquidación de Compromisos y Determinación del Superávit de Compromiso Total

✓ Formulario N°2 – Resumen General

✓ Formulario N°3 – Programa N°1

✓ Formulario N°3 – Programa N°2

✓ Formulario N°3 – Programa N°3

✓ Ajuste Liquidación del Presupuesto del Año 2020

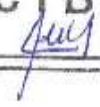
Sin otro particular se suscribe.

Atentamente,



Lidia Yofanny Wright Reynolds
Contadora Municipal

CC. Archivo
CC. Consecutivo

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
ALCALDIA MUNICIPAL
19 NOV 2021
RECIBIDO
Firma:  2:35pm

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

FORMULARIO N° 1
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
LIQUIDACION DE COMPROMISOS Y DETERMINACION DEL SUPERAVIT DE COMPROMISO TOTAL

Resumen General

Compromisos al 31/12/2020

1,116,349,190,54

Manos:

Compromisos pagados al 30/06/2021

944,511,818,12

Igual:

Superávit de compromisos

171,837,372,42

Superávit Específico

SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT

SUPERAVIT TOTAL

0,00

Superávit al 31/12/2020

740,920,718,40

Más:

FODESAF Red de Cuido Venta de servicios

3,822,021,54

Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729

20,155,755,11

Fondo Ley N°7313 "Impuesto al banano"

74,261,630,93

Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N° 8114

54,276,437,04

Servicio de Asesoría de Voto

1,089,455,73

Servicio de Cementerio

17,000,00

Servicio de Recolección de basura

19,185,66

Timbres Pro - Parques Nacionales

2,080,500,00

Convenio CORBANA - Municipalidad

65,175,06

Convenio ICCOER - Municipalidad

16,049,330,35

Superávit de compromisos

171,837,372,42

Igual:

Superávit Total

912,758,090,82

Superávit Libre/Déficit

135,823,688,26

Superávit Específico

1,048,581,779,08

Licda. Margell McLean Villalobos

Nombre del Alcalde Municipal

Licda. Yareny Wright Reynolds

Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria

10/09/2021

Fecha

Municipalidad de Siquirres

SIQUIRRES

ALCALDIA

Municipalidad de Siquirres

CONTABILIDAD

Provincia de Loja

FORMULARIO N° 2 MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES LIQUIDACION DE COMPROMISOS RESUMEN GENERAL				
Partida	Compromisos al 31-12-2020	Compromisos pagados al 30-06-2021	Compromisos anulados	Compromisos pendientes
Remuneraciones	25,317,243,58	18,198,724,63		7,118,518,95
Servicios	147,296,586,26	135,203,268,56		12,093,317,70
Materiales y Suministros	87,372,598,83	78,781,851,92		8,590,746,91
Bienes Duraderos	841,934,648,39	709,033,973,01		132,900,675,38
Transferencias Corrientes	14,428,113,48	3,294,000,00		11,134,113,48
	1,116,349,190,54	944,511,818,12	0,00	171,837,372,42



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

FORMULARIO N° 3 MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES LIQUIDACION DE COMPROMISOS PROGRAMA N° 1					
Documento de Respaldo	Partida y Subpartida	Compromisos al 31-12-2020	Compromisos pagados al 30-06-2021	Compromisos anulados	Compromisos pendientes
DA-983-2020 - SC-01017-2020	Dietas	617.322,55	617.322,57		-0,02
DA-995-2020	Jornales ocasionales	8.158.031,01	7.948.824,10		209.206,91
DA-995-2020	Contribución patronal al seguro de salud de la C.C.S.S.	856.208,30	608.591,01		247.617,29
DA-995-2020	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	46.281,53	32.896,81		13.384,72
DA-995-2020	Contribución patronal al seguro de pensiones de la C.C.S.S.	485.956,06	345.416,53		140.539,53
DA-995-2020	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones complementarias	277.689,18	197.380,87		80.308,31
DA-995-2020	Aporte patronal al Fondo de capitalización laboral	138.844,59	98.690,44		40.154,15
DTH-0479-2020	Actividades de capacitación	1.518.000,00	1.518.000,00		0,00
DA-1036-2020	Suplencias	2.789.623,19	2.789.623,19		0,00
DA-0973-2020	Suplencias	1.516.790,14	1.516.786,89		3,25
DA-0995-220	Tiempo extraordinario	48.968,10	48.968,10		0,00
DA-0995-220	Tiempo extraordinario	47.594,70	47.594,70		0,00
MS-UTGSA-358-2020	Tiempo extraordinario	30.846,40	19.410,39		11.436,01
	Becas a funcionarios	1.249.366,42			1.249.366,42
2020CD-000100-01	Productos de papel, cartón e impresos	87.429,00			87.429,00
2020CD-000015-01	Actividades protocolarias y sociales	32.566,38			32.566,38
2020CD-000003-01	Textiles y vestuario	405.000,00			405.000,00
2020CD-000020-01	Equipo y mobiliario de oficina	228.000,00	228.000,00		0,00
2020CD-000004-01	Actividades protocolarias y sociales	150.000,00	150.000,00		0,00
2020CD-000159-01	Equipo y programas de cómputo	700.000,00	700.000,00		0,00
2020LA-000006-01	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	105.710,00	105.710,00		0,00
2020LA-000006-01	Repuestos y accesorios	80.410,00	80.410,00		0,00
2020LA-000006-01	Combustibles y lubricantes	28.980,00	28.980,00		0,00
2020LA-000006-01	Combustibles y lubricantes	29.556,58	29.556,58		0,00
2020LA-000006-01	Repuestos y accesorios	13.804,72	13.804,72		0,00
2020CD-000288-01	Actividades protocolarias y sociales	187.000,00	187.000,00		0,00
2020-000069-01	Productos de papel, cartón e impresos	171.955,00	171.952,21		2,79
2020CD-000170-01	Productos de papel, cartón e impresos	22.826,52			22.826,52
2020CD-000170-01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	34.820,33			34.820,33
2020CD-000170-01	Otros útiles, materiales y suministros	6.254,55			6.254,55

Página 1



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

FORMULARIO N° 3 MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES LIQUIDACION DE COMPROMISOS PROGRAMA N° 1					
Documento de Respaldo	Partida y Subpartida	Compromisos al 31-12-2020	Compromisos pagados al 30-06-2021	Compromisos anulados	Compromisos pendientes
2020CD-000172-01	Otros útiles, materiales y suministros	67.700,00	67.700,00		0,00
2020CD-000197-01	Alimentos y bebidas	242.000,00	242.000,00		0,00
2020CD-000189-01	Actividades protocolarias y sociales	663.000,00	663.000,00		0,00
220CD-000192-01	Alquiler de equipo de cómputo	4.586.121,98	4.586.121,98		0,00
220CD-000192-01	Alquiler de equipo de cómputo	713.167,19	713.167,19		0,00
2020CD-000185-01	Maquinaria y equipo diverso	98.000,00	98.000,00		0,00
2020CD-000185-01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	89.100,00	89.100,00		0,00
2020CD-000185-01	Equipo y mobiliario de oficina	395.150,00	395.150,00		0,00
2020CD-000185-01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	2.520,00	2.520,00		0,00
2020CD-000185-01	Productos de papel, cartón e impresos	23.800,00	23.800,00		0,00
2020CD-000185-01	Repuestos y accesorios	75.360,00	75.360,00		0,00
2020CD-000185-01	Productos de papel, cartón e impresos	8.500,00	8.500,00		0,00
2020CD-000185-01	Equipo y programas de cómputo	996.900,00	996.900,00		0,00
2020CD-000166-01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	50.475,00	50.475,00		0,00
2020CD-000166-01	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	79.600,00	79.600,00		0,00
2020CD-000166-01	Equipo de comunicación	102.925,00	102.925,00		0,00
2020CD-000166-01	Equipo y mobiliario de oficina	103.300,00	103.300,00		0,00
2020CD-000166-01	Maquinaria y equipo diverso	60.000,00	60.000,00		0,00
2020CD-000164-01	Textiles y vestuario	495.000,00	495.000,00		0,00
2020LA-000006-01	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	3.400,00	3.400,00		0,00
2020LA-000006-01	Repuestos y accesorios	600,00	600,00		0,00
2019CD-000131-01	Otros útiles, materiales y suministros	11.000,00	11.000,00		0,00
2019CD-000131-01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	3.200,00	3.200,00		0,00
2019CD-000131-01	Productos de papel, cartón e impresos	3.610,00	3.610,00		0,00
2019CD-000749-01	Otros servicios de gestión y apoyo	1.325.250,00	1.328.775,00		-3.525,00
2020CD-000098-01	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	129.375,00	129.375,00		0,00
2020CD-000098-01	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	690.000,00	690.000,00		0,00
2020CD-000113-01	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	504.000,00	504.000,00		0,00

Página 2



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

FORMULARIO N° 3 MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES LIQUIDACION DE COMPROMISOS PROGRAMA N° 1					
Documento de Respaldo	Partida y Subpartida	Compromisos al 31-12-2020	Compromisos pagados al 30-06-2021	Compromisos anulados	Compromisos pendientes
2020LA-000012-01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	5.400.000,00	5.400.000,00		0,00
2020CD-00134-01	Otros servicios de gestión y apoyo	306.075,00	349.800,00		-43.725,00
2019CD-000046-01	Impresión, encuadernación y otros	40.000,00			40.000,00
2019CD-000131-01	Tintas, pinturas y diluyentes	33.058,01	31.726,39		1.329,62
2019CD-000131-01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	204.034,19	96.438,22		107.595,97
2019CD-000131-01	Productos de papel, cartón e impresos	210.869,83	210.869,83		0,00
2019CD-000131-01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	23.388,10			23.388,10
2019CD-000131-01	Productos de papel, cartón e impresos	400.000,00	306.144,38		93.855,62
2019CD-000131-01	Otros útiles, materiales y suministros	587.074,11	6.254,55		580.819,56
2019CD-000131-01	Productos de papel, cartón e impresos	168.161,39	115.839,84		52.321,55
2019CD-000131-01	Otros útiles, materiales y suministros	587.074,11			587.074,11
2020CD-000199-01	Equipo de comunicación	300.000,00	300.000,00		0,00
2019CD-000131-01	Equipo y mobiliario de oficina	2.031.311,16			2.031.311,16
2019CD-000131-01	Equipo y mobiliario de oficina	2.031.311,17			2.031.311,17
2020CD-000200-01	Publicidad y propaganda	980.470,00	427.200,00		553.270,00
2020CD-000190-01	Equipo y programas de cómputo	884.188,20	884.188,20		0,00
2020CD-000190-01	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	56.930,00	56.930,00		0,00
DA-1037-2020	Servicio de telecomunicaciones	5.000.000,00			5.000.000,00
2020LA-000006-01	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	579.000,00	579.000,00		0,00
2020LA-000006-01	Repuestos y accesorios	350.000,00	350.000,00		0,00
2020CD-000187-01	Publicidad y propaganda	300.000,00			300.000,00
2020CD-000198-01	Equipo y mobiliario de oficina	4.050.000,00	4.050.000,00		0,00
CMS-126	Transporte dentro del país	7.440,00	7.440,00		0,00
CMS-127	Transporte dentro del país	3.690,00	3.690,00		0,00
CMS-128	Transporte dentro del país	2.350,00	2.350,00		0,00
CMS-129	Transporte dentro del país	3.075,00	3.075,00		0,00
CMS-130	Transporte dentro del país	2.350,00	2.350,00		0,00
CMS-131	Transporte dentro del país	3.720,00	3.720,00		0,00
CMS-132	Transporte dentro del país	1.845,00	1.845,00		0,00
CMS-133	Transporte dentro del país	1.600,00	1.600,00		0,00
DCU-014	Viáticos	9.000,00	9.000,00		0,00
		56.146.904,69	42.210.961,69	0,00	13.935.943,00
Página 3					



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

FORMULARIO N° 3 MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES LIQUIDACION DE COMPROMISOS					
PROGRAMA N° 2					
Documento de Respaldo	Partida y Subpartida	Compromisos al 31-12-2020	Compromisos pagados al 30-06-2021	Compromisos anulados	Compromisos pendientes
DA-983-2020 - SC-01017-2020	Jornales ocasionales	5.438.687,34	1.280.642,95		4.158.044,39
DA-983-2020 - SC-01017-2020	Otros incentivos salariales	978.936,72	229.930,14		749.006,58
DA-983-2020 - SC-01017-2020	Contribución patronal al seguro de salud de la C.C.S.S.	661.359,68	84.541,79		576.817,89
DA-983-2020 - SC-01017-2020	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	35.749,17	4.569,83		31.179,34
DA-983-2020 - SC-01017-2020	Contribución patronal al seguro de pensiones de la C.C.S.S.	375.366,30	47.983,18		327.383,12
DA-983-2020 - SC-01017-2020	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones complementarias	214.495,03	27.418,96		187.076,07
DA-983-2020 - SC-01017-2020	Aporte patronal al Fondo de capitalización laboral	107.247,52	13.709,48		93.538,04
DA-0995-2020	Suplencias	125.867,70			125.867,70
DA-0995-2020	Suplencias	123.005,84	8.463,20		114.542,64
DA-0995-2020	Suplencias	768.091,50	768.091,50		0,00
DA-0995-2020	Suplencias	293.271,30	293.271,30		0,00
DA-0995-2020	Tiempo extraordinario	94.413,69	94.413,54		0,15
MS-UTGSA-358-2020	Tiempo extraordinario	81.643,50	62.477,84		19.165,66
MS-UTGSA-358-2020	Tiempo extraordinario	225.477,68	242.309,72		-16.832,04
MS-UTGSA-358-2020	Tiempo extraordinario	242.911,97	232.833,44		10.078,53
MS-UTGSA-358-2020	Tiempo extraordinario	225.001,41	225.001,41		0,00
MS-UTGSA-358-2020	Tiempo extraordinario	228.359,64	228.359,64		0,00
	Becas a terceras personas	12.487.612,00	3.294.000,00		9.193.612,00
2020CD-000107-01	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	237.600,00	237.600,00		0,00
2019CD-000076-01	Otros servicios de gestión y apoyo	1.000.000,00	950.000,00		50.000,00
2018CD-000076-01	Otros servicios de gestión y apoyo	800.000,00	800.000,00		0,00
2020LA-000006-01	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	363.070,00	363.070,00		0,00
2020LA-000006-01	Repuestos y accesorios	453.258,00	453.258,00		0,00
2020LA-000006-01	Repuestos y accesorios	2.591.250,00	2.591.250,00		0,00
2020LA-000006-01	Textiles y vestuario	110.000,00	110.000,00		0,00
2020CD-000152-01	Maquinaria y equipo diverso	300.000,00	300.000,00		0,00
2020CD-000152-01	Maquinaria y equipo diverso	1.376.370,00	1.376.370,00		0,00
2020CD-000152-01	Útiles y materiales de limpieza	250.600,00	250.600,00		0,00
2020CD-000152-01	Útiles y materiales de limpieza	304.425,00	304.425,00		0,00
2020CD-000152-01	Maquinaria y equipo para la producción	563.065,00	563.065,00		0,00
2020CD-000167-01	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	4.800.000,00	4.800.000,00		0,00
2020CD-00180-01	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2.436.400,00	2.436.400,00		0,00
2020CD-000155-01	Textiles y vestuario	1.187.900,00	1.187.900,00		0,00
2020CD-000170-01	Actividades protocolarias y sociales	750.000,00	750.000,00		0,00
2020LA-000011-01	Repuestos y accesorios	1.200.000,00	1.200.000,00		0,00



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

FORMULARIO N° 3 MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES LIQUIDACION DE COMPROMISOS					
PROGRAMA N° 2					
Documento de Respaldo	Partida y Subpartida	Compromisos al 31-12-2020	Compromisos pagados al 30-06-2021	Compromisos anulados	Compromisos pendientes
2020CD-00014-01	Combustibles y lubricantes	272.650,00	272.650,00		0,00
2020CD-000189-01	Actividades de capacitación	52.000,00	52.000,00		0,00
2020CD-000189-01	Actividades de capacitación	149.500,00	149.500,00		0,00
2020CD-000192-01	Alquiler de equipo de cómputo	64.992,10	64.992,10		0,00
2020CD-000192-01	Alquiler de equipo de cómputo	305.734,11	305.734,11		0,00
2019CD-000038-01	Maquinaria y equipo diverso	3.648.000,00	3.648.000,00		0,00
2020CD-000185-01	Maquinaria y equipo diverso	98.000,00	98.000,00		0,00
2020LA-000011-01	Repuestos y accesorios	8.898.000,00	8.898.000,00		0,00
2020CD-000129-01	Equipo y mobiliario de oficina	235.840,00			235.840,00
2020CD-000156-01	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	83.628,33			83.628,33
2020CD-000156-01	Materiales y productos de plástico	268.876,20	268.876,20		0,00
2020CD-000156-01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	541.284,92	55.327,56		485.957,36
2020CD-000156-01	Otros útiles, materiales y suministros	255.953,80	267.395,80		-11.442,00
2020CD-000156-01	Productos de papel, cartón e impresos	61.546,95	61.546,95		0,00
2020CD-000188-01	Mantenimiento de edificios y locales	35.000,00	35.000,00		0,00
2020CD-000188-01	Equipo y mobiliario de oficina	85.000,00	85.000,00		0,00
2020CD-000188-01	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	35.000,00	35.000,00		0,00
2020CD-000188-01	Herramientas e instrumentos	25.000,00	25.000,00		0,00
2020CD-000188-01	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	22.000,00	22.000,00		0,00
2020LA-000004-01	Alimentos y bebidas	1.155.193,50			1.155.193,50
2020LA-000004-01	Alimentos y bebidas	1.155.193,50			1.155.193,50
2020CD-000111-01	Mantenimiento de edificios y locales	259.100,00	259.100,00		0,00
2020LA-000004-01	Alimentos y bebidas	2.417.021,49	2.417.021,49		0,00
2020CD-000169-01	Equipo y mobiliario de oficina	270.000,00	270.000,00		0,00
2020CD-000169-01	Equipo y mobiliario de oficina	330.000,00	330.000,00		0,00
2020CD-000168-01	Otros productos químicos	1.492.500,00	1.492.500,00		0,00
2020LA-000006-01	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	20.000,00	20.000,00		0,00
2020LA-000006-01	Repuestos y accesorios	96.660,03	96.660,03		0,00
2020LA-000006-01	Repuestos y accesorios	1.191.165,00	1.191.165,00		0,00
2020LA-000006-01	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	29.838,49	29.838,49		0,00
2020LA-000006-01	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	132.200,00	132.200,00		0,00
2020LA-000006-01	Repuestos y accesorios	77.250,00	77.250,00		0,00
2020LN-000001-01	Vías de comunicación terrestre	2.017.149,79	2.017.149,79		0,00
2020LN-000001-01	Vías de comunicación terrestre	6.217.909,60	6.217.909,60		0,00
2020LN-000001-01	Vías de comunicación terrestre	1.216.952,19	1.216.952,19		0,00



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

FORMULARIO N° 3 MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES LIQUIDACION DE COMPROMISOS					
PROGRAMA N° 2					
Documento de Respaldo	Partida y Subpartida	Compromisos al 31-12-2020	Compromisos pagados al 30-06-2021	Compromisos anulados	Compromisos pendientes
2020CD-000135-01	Otros servicios de gestión y apoyo	2.535.700,00	2.535.700,00		0,00
2020LA-000007-01	Servicios generales	1.967.854,03	1.967.854,03		0,00
2020LA-000007-01	Servicios generales	224.944,00	224.944,00		0,00
2019CD-000096-01	Otros servicios de gestión y apoyo	51.600,00	101.600,00		-50.000,00
2019CD-000096-01	Otros servicios de gestión y apoyo	20.000,00	20.000,00		0,00
2018LN-000002-01	Otros servicios básicos	10.045.200,00	10.045.200,00		0,00
2019CD-000118-01	Servicios generales	2.336.055,96	2.310.387,00		25.668,96
2017LA-000004-01	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	5.165.509,31	5.165.506,67		2,64
2020CD-00134-01	Otros servicios de gestión y apoyo	612.150,00	568.425,00		43.725,00
2020CD-000173-01	Mantenimiento de edificios y locales	2.798.250,00	2.798.250,00		0,00
2020LA-000019-01	Mantenimiento de edificios y locales	3.950.000,00	3.950.000,00		0,00
2020CD-00074-01	Otros servicios de gestión y apoyo	1.000.000,00	999.425,00		575,00
2020CD-000173-01	Mantenimiento de edificios y locales	2.531.534,02	2.531.534,02		0,00
2020CD-000173-01	Mantenimiento de edificios y locales	1.465.965,98	1.465.965,98		0,00
2020CD-000195-01	Textiles y vestuario	300.000,00	300.000,00		0,00
2020CD-000183-01	Maquinaria y equipo diverso	550.000,00	216.000,00		334.000,00
2020CD-000187-01	Publicidad y propaganda	865.878,43			865.878,43
2020CD-000187-01	Publicidad y propaganda	17.000,00			17.000,00
2020CD-000187-01	Publicidad y propaganda	780.500,00			780.500,00
2020CD-000187-01	Productos de papel, cartón e impresos	500.000,00			500.000,00
2020CD-000187-01	Impresión, encuadernación y otros	800.000,00			800.000,00
2020CD-000193-01	Equipo de comunicación	2.400.000,00	2.400.000,00		0,00
2020CD-000193-01	Maquinaria y equipo diverso	600.000,00			600.000,00
2020LA-000019-01	Mantenimiento de edificios y locales	11.038.881,89	10.680.000,00		358.881,89
2020LN-000004-01	Terrenos	20.000.000,00			20.000.000,00
UTGSA-721	Viáticos	17.000,00	17.000,00		0,00
UTGSA-722	Viáticos	20.500,00	20.500,00		0,00
UTGSA-723	Viáticos	25.000,00	25.000,00		0,00
UTGSA-724	Viáticos	20.500,00	20.500,00		0,00
UTGSA-725	Viáticos	11.500,00	11.500,00		0,00
UTGSA-726	Viáticos	19.500,00	19.500,00		0,00
UTGSA-727	Viáticos	7.000,00	7.000,00		0,00
UTGSA-728	Viáticos	19.500,00	19.500,00		0,00
UTGSA-729	Viáticos	7.000,00	7.000,00		0,00
UTGSA-730	Viáticos	8.000,00	8.000,00		0,00
UTGSA-731	Viáticos	11.500,00	11.500,00		0,00
UTGSA-732	Viáticos	11.500,00	11.500,00		0,00
UTGSA-733	Viáticos	9.000,00	9.000,00		0,00
UTGSA-734	Viáticos	9.000,00	9.000,00		0,00
UTGSA-735	Viáticos	4.500,00	4.500,00		0,00
UTGSA-736	Viáticos	15.000,00	15.000,00		0,00
UTGSA-737	Viáticos	15.000,00	15.000,00		0,00
UTGSA-738	Viáticos	25.000,00	25.000,00		0,00
UTGSA-739	Viáticos	20.500,00	20.500,00		0,00



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

FORMULARIO N° 3 MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES LIQUIDACION DE COMPROMISOS PROGRAMA N° 3					
Documento de Respaldo	Partida y Subpartida	Compromisos al 31-12-2020	Compromisos pagados al 30-06-2021	Compromisos anulados	Compromisos pendientes
DTH-0479-2020	Actividades de capacitación	303.600,00	303.600,00		0,00
DTH-227-2019	Actividades de capacitación	13.180,00	13.180,00		0,00
DIVC-COORD-2021-004	Tiempo extraordinario	83.201,84	83.201,71		0,13
	Becas a funcionarios	691.135,06			691.135,06
2020LA-000006-01	Combustibles y lubricantes	142.160,00	142.160,00		0,00
2020LA-000006-01	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1.009.100,00	1.009.100,00		0,00
2020CD-000152-01	Maquinaria y equipo para la producción	782.000,00	782.000,00		0,00
2020CD-000152-01	Maquinaria y equipo para la producción	170.000,00	170.000,00		0,00
2020CD-000152-01	Maquinaria y equipo para la producción	155.474,00	155.474,00		0,00
2020LA-000010-01	Materiales y productos minerales y asfálticos	41.199.510,00	41.199.510,00		0,00
2020CD-000095-01	Otros servicios de gestión y apoyo	3.277.770,00	3.277.770,00		0,00
2020CD-000162-01	Otras construcciones, adiciones y mejoras	5.250.000,00	5.250.000,00		0,00
2020LA-000005-01	Otras construcciones, adiciones y mejoras	8.998.200,00	8.998.200,00		0,00
2020CD-000192-01	Alquiler de equipo de cómputo	182.106,88	182.106,88		0,00
2020LA-000010-01	Materiales y productos minerales y asfálticos	699.300,00	699.300,00		0,00
2020LA-000006-01	Combustibles y lubricantes	18.000,00	18.000,00		0,00
2020LA-000006-01	Repuestos y accesorios	13.700,00	13.700,00		0,00
2020LA-000006-01	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1.165.554,51	1.165.554,51		0,00
2020LA-000006-01	Combustibles y lubricantes	33.750,00	33.750,00		0,00
2020LA-000002-01	Otras construcciones, adiciones y mejoras	37.882.070,00	36.811.440,00		1.070.630,00
2020CD-000163-01	Otras construcciones, adiciones y mejoras	2.010.000,00	2.010.000,00		0,00
2020CD-000163-01	Otras construcciones, adiciones y mejoras	1.500.000,00	1.500.000,00		0,00
2020CD-000163-01	Otras construcciones, adiciones y mejoras	2.010.000,00	2.010.000,00		0,00
2020CD-000163-01	Otras construcciones, adiciones y mejoras	1.500.000,00	1.500.000,00		0,00
2020CD-000163-01	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	1.500.000,00	1.500.000,00		0,00
2020CD-000163-01	Otras construcciones, adiciones y mejoras	1.500.000,00	1.500.000,00		0,00
2020LA-000010-01	Materiales y productos minerales y asfálticos	4.819.695,00	4.819.695,00		0,00
2020CD-000097-01	Productos farmacéuticos y medicinales	44.166,20	44.166,17		0,03
2020LA-000013-01	Servicios de ingeniería	719.604,96	719.604,96		0,00
2020CD-000095-01	Otros servicios de gestión y apoyo	9.485.857,00	9.485.857,00		0,00
2020LN-000001-01	Vías de comunicación terrestre	3.168.342,23	3.168.342,23		0,00
2020LA-000005-01	Vías de comunicación terrestre	10.000.087,20	10.000.087,20		0,00
2020CD-000182-01	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	4.174.833,95	4.174.833,95		0,00
2020LA-000006-01	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	40.000,00	40.000,00		0,00
2020LA-000006-01	Repuestos y accesorios	114.000,00	114.000,00		0,00
2020LA-000011-01	Repuestos y accesorios	1.224.000,00	1.224.000,00		0,00



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

FORMULARIO N° 3					
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES					
LIQUIDACION DE COMPROMISOS					
PROGRAMA N° 3					
Documento de Respaldo	Partida y Subpartida	Compromisos al 31-12-2020	Compromisos pagados al 30-06-2021	Compromisos anulados	Compromisos pendientes
2020CD-000181-01	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	329.986,00	329.986,00		0,00
2020CD-000181-01	Repuestos y accesorios	158.175,00	158.175,00		0,00
2020CD-000181-01	Combustibles y lubricantes	98.691,00	98.691,00		0,00
2020LN-000001-01	Vías de comunicación terrestre	83.680,50	83.680,50		0,00
2020LN-000001-01	Vías de comunicación terrestre	888.272,80	888.272,80		0,00
2020LN-000001-01	Vías de comunicación terrestre	4.191.724,21	4.191.724,21		0,00
2020LN-000001-01	Vías de comunicación terrestre	384.280,11	384.280,11		0,00
2020CD-000009-01	Madera y sus derivados	820.750,00	820.750,00		0,00
2020LA-000006-01	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	14.700,00	14.700,00		0,00
2020LA-000006-01	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	11.500,00	11.500,00		0,00
2020LA-000006-01	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	52.400,00	52.400,00		0,00
2020LA-000006-01	Repuestos y accesorios	25.400,00	25.400,00		0,00
2020LA-000006-01	Combustibles y lubricantes	9.200,00	9.200,00		0,00
2020LN-000001-01	Vías de comunicación terrestre	50.615.936,56			50.615.936,56
2020LN-000001-01	Vías de comunicación terrestre	322.578.747,81	322.513.572,75		65.175,06
2020LN-000001-01	Vías de comunicación terrestre	23.931.959,46	23.931.959,46		0,00
2020LN-000001-01	Vías de comunicación terrestre	29.843.639,76	29.843.639,67		0,09
2020LN-000001-01	Materiales y productos minerales y asfálticos	2.946.858,80			2.946.858,80
2020LN-000001-01	Vías de comunicación terrestre	53.751.431,02	53.751.424,65		6,37
2020CD-000129-01	Combustibles y lubricantes	28.800,00	28.800,00		0,00
2020CD-000001-01	Servicios jurídicos	1.100.000,00			1.100.000,00
2020CD-000113-01	Servicios jurídicos	9.800.000,00	9.800.000,00		0,00
2020LA-000012-01	Servicios jurídicos	600.000,00	600.000,00		0,00
2020CD-000059-01	Servicios de ingeniería	350.000,00	350.000,00		0,00
2020LA-000008-01	Servicios generales	6.966.023,90	6.966.023,90		0,00
2018LA-000014-01	Alquiler de equipo de cómputo	597.805,00	597.805,00		0,00
2018LA-000014-01	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1.043.030,31	1.043.030,31		0,00
2020CD-00134-01	Otros servicios de gestión y apoyo	1.042.655,00	1.040.655,00		2.000,00
2019LA-000018-01	Otras construcciones, adicciones y mejoras	11.171.022,00	11.171.022,00		0,00
2020LA-000002-01	Edificios	18.764.885,00	18.764.885,00		0,00
2020LA-000022-01	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	16.650.000,00	16.650.000,00		0,00
2020LA-000019-01	Otras construcciones, adicciones y mejoras	5.875.000,00	5.875.000,00		0,00
2020LA-000019-01	Otras construcciones, adicciones y mejoras	3.947.000,00	3.947.000,00		0,00
2020LA-000019-01	Otras construcciones, adicciones y mejoras	9.357.325,00	9.357.324,00		1,00
2020LA-000019-01	Edificios	22.896.800,00	22.896.800,00		0,00
2020LA-000018-01	Otras construcciones, adicciones y mejoras	48.419.520,00	32.757.399,25		15.662.120,75
2020LA-000018-01	Otras construcciones, adicciones y mejoras	27.250.000,00	27.250.000,00		0,00
2020LA-000018-01	Otras construcciones, adicciones y mejoras	3.657.500,00	3.657.500,00		0,00
2020LA-000018-01	Otras construcciones, adicciones y mejoras	20.672.981,00	17.901.052,40		2.771.928,60
2020LA-000018-01	Otras construcciones, adicciones y mejoras	2.384.719,00	2.384.719,00		0,00
2020LA-000006-01	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2.000,00	2.000,00		0,00



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

FORMULARIO N° 3 MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES LIQUIDACION DE COMPROMISOS					
PROGRAMA N° 3					
Documento de Respaldo	Partida y Subpartida	Compromisos al 31-12-2020	Compromisos pagados al 30-06-2021	Compromisos anulados	Compromisos pendientes
2020LA-000006-01	Combustibles y lubricantes	264.000,00	264.000,00		0,00
2020LA-000013-01	Servicios de ingeniería	2.158.814,88	2.158.814,88		0,00
2020CD-000111-01	Edificios	3.792.000,00	3.792.000,00		0,00
2020CD-000111-01	Edificios	750.000,00	750.000,00		0,00
2020CD-000161-01	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	5.150.000,00	5.150.000,00		0,00
2020CD-000187-01	Publicidad y propaganda	700.000,00			700.000,00
2020LA-000019-01	Mantenimiento de edificios y locales	1.500.000,00			1.500.000,00
2020LA-000019-01	Edificios	4.945.000,00	4.945.000,00		0,00
2020LA-000020-01	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	708.000,00	708.000,00		0,00
2020LA-000020-01	Equipo de comunicación	330.000,00	330.000,00		0,00
2020LA-000020-01	Materiales y productos de plástico	782.648,00	774.660,00		7.988,00
2020LA-000020-01	Equipo de comunicación	245.000,00	237.300,00		7.700,00
2020LA-000020-01	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	66.000,00	36.476,00		29.524,00
2020LA-000020-01	Tintas, pinturas y diluyentes	369.575,00	352.860,00		16.715,00
2020LA-000020-01	Materiales y productos metálicos	19.031,00	18.304,00		727,00
2020LA-000020-01	Materiales y productos minerales y asfálticos	1.425,00	1.058,00		367,00
2020LA-000020-01	Herramientas e instrumentos	5.880,00	5.858,00		22,00
2020LA-000020-01	Textiles y vestuario	9.900,00	9.864,00		36,00
2020LA-000020-01	Tintas, pinturas y diluyentes	185.753,00	183.114,00		2.639,00
2020LA-000020-01	Materiales y productos metálicos	3.500,00	3.328,00		172,00
2020LA-000020-01	Materiales y productos minerales y asfálticos	5.749,00	4.725,00		1.024,00
2020LA-000020-01	Madera y sus derivados	12.471,00	10.480,00		1.991,00
2020LA-000020-01	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	25.000,00	21.675,00		3.325,00
2020LA-000020-01	Herramientas e instrumentos	19.000,00	18.900,00		100,00
2020LA-000020-01	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	189.000,00	179.888,00		9.112,00
2020LA-000020-01	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	54.400,00	49.600,00		4.800,00
2020LA-000020-01	Materiales y productos de plástico	300.000,00	299.860,00		140,00
2020LA-000020-01	Tintas, pinturas y diluyentes	6.300,00	4.205,00		2.095,00
2020LA-000020-01	Materiales y productos metálicos	50.500,00	48.965,00		1.535,00
2020LA-000020-01	Materiales y productos minerales y asfálticos	431.170,00	429.226,00		1.944,00
2020LA-000020-01	Madera y sus derivados	172.620,00	120.796,00		51.824,00
2020LA-000020-01	Otros materiales y productos de uso en la construcción	83.400,00	44.294,00		39.106,00
2020LA-000020-01	Otros productos químicos	3.800,00			3.800,00
2020LA-000020-01	Materiales y productos de plástico	707.301,00	551.400,00		155.901,00
2020LA-000020-01	Materiales y productos metálicos	350.000,00	345.390,00		4.610,00
2020LA-000020-01	Materiales y productos minerales y asfálticos	400.000,00	339.973,00		60.027,00
2020LA-000020-01	Materiales y productos minerales y asfálticos	340.000,00	339.820,00		180,00
2020LN-000004-01	Terrenos	37.347.650,29			37.347.650,29
DIVCMS-254	Viáticos	20.500,00			20.500,00
DIVCMS-300	Viáticos	35.500,00	35.500,00		0,00
DIVCMS-301	Viáticos	35.500,00	35.500,00		0,00
DIVCMS-302	Viáticos	32.000,00	32.000,00		0,00
DIVCMS-303	Viáticos	9.000,00	9.000,00		0,00
DIVCMS-304	Viáticos	9.000,00	9.000,00		0,00
DIVCMS-305	Viáticos	4.500,00	4.500,00		0,00
DIVCMS-306	Viáticos	8.000,00	8.000,00		0,00



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

FORMULARIO N° 3 MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES LIQUIDACION DE COMPROMISOS					
PROGRAMA N° 3					
Documento de Respaldo	Partida y Subpartida	Compromisos al 31-12-2020	Compromisos pagados al 30-06-2021	Compromisos anulados	Compromisos pendientes
DIVCMS-307	Viáticos	24.000,00	24.000,00		0,00
DIVCMS-308	Viáticos	43.500,00	43.500,00		0,00
DIVCMS-309	Viáticos	43.500,00	43.500,00		0,00
DIVCMS-310	Viáticos	12.500,00	12.500,00		0,00
DIVCMS-311	Viáticos	12.500,00	12.500,00		0,00
DIVCMS-312	Viáticos	12.500,00	12.500,00		0,00
DIVCMS-313	Viáticos	40.000,00	40.000,00		0,00
DIVCMS-314	Viáticos	24.000,00	24.000,00		0,00
		912.046.186,24	797.144.839,50	0,00	114.901.346,74

ANEXO No 1 MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES AJUSTE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020			
En colones			
	PRESUPUESTO	REAL ¹	
INGRESOS	6.701.258.826,58	6.064.486.534,82	
Menos:			
EGRESOS	6.701.258.826,58	4.880.081.067,48	
SALDO TOTAL		1.184.405.467,34	
Más:	0,00		
Notas de crédito sin contabilizar 2019	0,00		
Menos:	0,00		
Notas de débito sin registrar 2019	0,00		
SUPERÁVIT / DÉFICIT		1.184.405.467,34	
Menos: Saldos con destino específico		1.048.581.779,08	
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		135.823.688,26	
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:			1.048.581.779,08
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729		6.297.548,30	
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509		31.911,82	
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes		87.370.635,89	
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729		4.754.193,73	
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729		150.012.737,70	
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas		3.517.190,70	
Utilidades de comisiones de fiestas, art. 8 Ley 4286-68		7.115.605,11	
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93		84.879,10	
Actividades forestales, Artículo 31 del Reglamento a Ley No. 7174-90		1.805.484,18	
Comité Cantonal de Deportes - Fondos Ley 7313		7.228.621,55	
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303, Fondos 76% I.B.I.		37.260.573,55	
Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N°3580		41.102.818,33	
Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)		4.233.320,65	
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO		3.474.211,94	
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales		20.991.939,89	
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente		10.283.820,91	
Fondo Ley N°7313 "Impuesto al banano"		74.424.266,97	
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114		177.353.163,85	
Proyectos y programas para la Persona Joven		13.346.146,68	
Fondo contratos MOPT		1.457,25	



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ANEXO No 1		
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES		
AJUSTE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020		
En colones		
	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	6.701.258.826,58	6.064.486.534,82
Menos:		
EGRESOS	6.701.258.826,58	4.880.081.067,48
SALDO TOTAL		1.184.405.467,34
Más:	0,00	
Notas de crédito sin contabilizar 2019	0,00	
Menos:	0,00	
Notas de débito sin registrar 2019	0,00	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		1.184.405.467,34
Menos: Saldos con destino específico		1.048.581.779,08
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		135.823.688,26
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		
Fondo Aseo de Vías	41.887.935,06	1.048.581.779,08
Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	26.050.265,84	
Saldo de partidas específicas	106.076.672,84	
Saldo transferencias Anexo-5	6.409.126,95	
Convenio ICODER - Municipalidad	15.049.330,35	
Convenio CORBANA - Municipalidad	66.175,06	
Diferencia con tesorería	129.797.200,18	
Fondo de Desarrollo Municipal (FDM)	1.224.393,69	
FODESAF Red de Cuido construccion y equipamiento	579.364,51	
FODESAF Red de Cuido Venta de Servicios	23.425.686,26	
Compra Terreno Mantos Acuíferos - Ley 7313	8.267.125,27	
Compra Terreno Plaza Betania	22.925,52	
Aporte JAPDEVA Construcción Polideportivo Siquirres	183,59	
Aporte IFAM Construcción Polideportivo	370.612,18	
Construcción Relleno Sanitario - Ley 7313	37.347.650,29	
Donación para Fuerza Pública	317.793,36	

Licdo. Mangell Mc Lean Villalobos		
Nombre del Alcalde Municipal		Firma de la Alcalde
Licda. Yorleny Wright Reynolds		
Nombre funcionario responsable		Firma
proceso de liquidación presupuestaria		
	10/09/2021	
	Fecha	



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

2.-Moción presentada por el Sr. Randal Black Reid/Presidente del Concejo Municipal de Siquirres, que textualmente cita: -----

MOCIÓN

**APROBACIÓN DE AJUSTE AUTOMÁTICO DE TASA DE SERVICIO
DE ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS.**

Primero. El artículo 4 del Código Municipal establece que la municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen:

(...) d) Aprobar las tasas, los precios y las contribuciones municipales, y proponer los proyectos de tarifas de impuestos municipales. (...)

Segundo. El artículo 13 del Código establece como atribuciones del Concejo Municipal b) Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios que cobre por los servicios municipales, así como proponer los proyectos de tributos municipales a la Asamblea Legislativa.

Tercero: El Artículo 83 del Código Municipal establece que “por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y precios, que se fijarán tomando en consideración el costo efectivo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos. Una vez fijados, entrarán en vigencia treinta días después de su publicación en La Gaceta.

Los usuarios deberán pagar por los servicios de alumbrado público, limpieza de vías públicas, recolección de basuras, mantenimiento de parques y zonas verdes, servicio de policía municipal y cualquier otro servicio municipal urbano o no urbano que se establezcan por ley, en el tanto se presten, aunque ellos no demuestren interés en tales servicios.

Se cobrarán tasas por los servicios de policía municipal, y mantenimiento de parques, zonas verdes y sus respectivos servicios. Los montos se fijarán tomando en consideración el costo efectivo de lo invertido por la municipalidad para mantener cada uno de los servicios urbanos. Dicho monto se incrementará en un diez por ciento (10%) de utilidad para su desarrollo; tal suma se cobrará proporcionalmente entre los contribuyentes del distrito, según la medida lineal de frente de propiedad. La municipalidad calculará cada tasa en forma anual y las cobrará en trectos trimestrales sobre saldo vencido. La municipalidad queda autorizada para emanar el reglamento correspondiente, que norme en qué forma se procederá para



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

organizar y cobrar de cada tasa”.

Cuarto: Con base a lo establecido en el artículo 83 párrafo tercero, la Municipalidad de Siquirres dictó el Reglamento de metodología de fijación y operación de tasas Municipales.

Quinto: El reglamento de metodología de fijación y operación de tasas municipales del Cantón de Siquirres en su artículo 5° establece la “**actualización automática de tarifas.**

Sexto: La Alcaldía Municipal mediante el oficio **DAF-0046-2021**, ha presentado la propuesta de ajuste automático de la tasa del servicio de aseo de vías, el cual pasa de ₡745,74 por cada millón de colones de valor de propiedad a ₡727,78 por cada millón de colones de valor de propiedad, este mismo se cobra en forma proporcional entre los contribuyentes del distrito, según el valor de la propiedad.

Por tanto:

Se presenta la presente moción para que bajo la premisa de cumplir la auto sostenibilidad del servicio de aseo de vías y sitios públicos se apruebe el ajuste de la tasa anual; siendo que la misma quedaría con un factor 0.0007277 (₡727,78 por cada millón de colones de valor de propiedad en el distrito de Siquirres).

RANDAL
BLACK REID
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por RANDAL BLACK
REID (FIRMA)
Fecha: 2021.12.09
16:00:18 -06'00'

Regidor Randall Black

Presidente Black Reid: Somete a votación la moción presentada para la aprobación de Ajuste Automático de Tasa de Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos. -----

ACUERDO N° 2122-09-12-2021

Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción presentada por el Sr. Randal Black Reid/Presidente del Concejo Municipal de Siquirres, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Que bajo la premisa de cumplir la auto sostenibilidad del servicio de aseo de vías y sitios públicos se apruebe el ajuste de la tasa anual; siendo que la misma quedaría con un factor 0.0007277 (₡727,78 por cada millón de colones de valor de propiedad en el distrito de Siquirres). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Seguidamente se inserta textualmente la propuesta del Ajuste Automático de Tasa de Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos, entregado mediante oficio DA-852-2021.

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
PROPUESTA DE ACTUALIZACION AUTOMÁTICA DE LA TASA DEL SERVICIO DE
ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS

INTRODUCCIÓN

El reglamento de metodología de fijación y operación de tasas municipales del Cantón de Siquirres en su artículo 5° establece la **"actualización automática de tarifas"** de tarifas y tasas de servicios municipales a partir del 01 de enero de cada año; las cuales contemplaran factores como cantidad de usuarios de servicios (incorporación o disminución de usuarios), proyección de inflación, costo de la vida, ajuste salarial, diferencial cambiario, y demás indicadores económicos que afecten el valor de los bienes y servicios vinculados con el costo del servicio municipal.

El servicio de aseo de vías y sitios públicos tiene una tasa vigente por **0.000745750** (¢745,74 por cada millón de colones de valor de propiedad) para el distrito de Siquirres para la generación de la tasa anual para el servicio de aseo de vías y sitios públicos lo cual está debidamente publicado en la Gaceta N° 214 del 13 de noviembre del 2017, el cual aplica desde el período 2018.

Mediante esta actualización se busca que la Corporación Municipal tenga el ingreso acorde con los requerimientos de egresos del mismo servicio y se mantenga la autosuficiencia en su financiamiento.

La metodología vigente según normativa se da de la siguiente manera: la tasa se origina del costo efectivo ejecutado por la Municipalidad para brindar dicho servicio, incrementando un 10% de utilidad para su desarrollo; dicho costo total anual se divide entre el monto total del valor de las propiedades del distrito central (Base imponible) (donde se brinda este servicio) para la generación del factor de cobro anual. Ese factor de cobro anual se multiplicará por cada valor de las propiedades del distrito primero Siquirres centro para la generación de la tasa correspondiente a cada una de ellas.

Esta propuesta de actualización tarifaria para el servicio de aseo de vías y sitios públicos está conformado por los siguientes apartados: descripción del servicio, frecuencia del servicio, usuarios, determinación ajuste automático de costo directo, determinación ajuste automático del costo indirecto, utilidad para el desarrollo, metodología de la determinación del factor de costo propuesto para la generación dela tasa del servicio de aseo de vías y sitios públicos, determinación del factor de cobro propuesto, propuesta de Acuerdo del Concejo Municipal para la aprobación del factor de cobro para la tasa de servicio de aseo de vías debido a actualización automática.

PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN AUTOMÁTICA DE LA TASA DEL
SERVICIO
DE ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS PERIODO 2022

1. Descripción del servicio de aseo de vías y sitios públicos.

El servicio de aseo de vías y sitios públicos corresponde a aquellas actividades técnicas y artesanales, así como el costo financiero que realiza la Municipalidad a través de sus distintas dependencias para el barrido y la limpieza de los cordones de caño, el derecho de vía cantonal y sitios públicos ubicados en el distrito central.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

2. Frecuencia del servicio

Este servicio se realiza en el distrito de Siquirres únicamente.

La atención a los contribuyentes en la oficina se efectúa en jornada continua, dentro de las gestiones administrativas se tienen las solicitudes de inspecciones, solicitud de mantenimiento e inversión en cordones de caño, entre otras.

3. Usuarios:

Se define como usuario a toda aquella persona que sea propietaria de un inmueble en el distrito central de Siquirres, que por tal condición (de conformidad a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley N°7794) está obligada al pago de la tasa que cobra la Municipalidad, por el servicio de aseo de vías y sitios públicos; aunque no muestre interés en el servicio.

DETERMINACIÓN DE USUARIOS	Cantidad de Usuarios		
	Período anterior	Período Actual	Variación
Aseo de vías y Sitios públicos	10680	10733	53

Base imponible		
Período anterior 2017 (Valor total de propiedades)	Período Actual 2021 (Valor total de propiedades)	Variación
₡ 117,884,676,568.40	₡ 197,272,218,383.15	₡ 79,387,541,814.75

Mediante el Decreto N°040-2018-MGP del 16 de octubre 2018, se creó el Distrito Reventazón, el cual es una segregación del distrito de Siquirres donde se presta el servicio de aseo de vías y sitios públicos, generando con esto una pérdida de 190,01km2 de área, lo que implica una reducción de base imponible sujeta al cálculo; con esta variación la base imponible utilizada corresponde al 75% del valor total de propiedades registradas según los sistemas de información.

Variaciones	
Reducción base imponible distrito Reventazón (25%)	Base imponible definitiva (75%)
₡ 49,318,054,595.79	₡ 147,954,163,787.36

4. Determinación ajuste automático de costo directo.

Para la debida aplicación de lo dispuesto en el artículo 5 de Reglamento de metodología de fijación y operación de tasas municipales del Cantón de Siquirres se utilizaron las variaciones económicas del 2017 al 2021 vinculadas con la inflación, costo de vida, diferencial cambiario y ajustes salariales, tanto para los servicios personales y no personales de los costos directos.

Los Costos Directos están constituidos por dos grandes rubros, a saber:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRÉS

a) Costos directos con la vinculación de los servicios personales se refiere al componente de remuneraciones salariales, y b) servicios no personales: corresponde al mantenimiento y repuestos de la maquinaria utilizada y materiales y suministros.

Las cifras, porcentajes y resultados se presentan a continuación:

INFLACIÓN (2017-2021)	Servicios no personales de Costos Directos	Inflación Según BCCR 2017 (%)	Inflación Según BCCR 2018 (%)	Inflación Según BCCR 2019 (%)	Inflación Según BCCR 2020 (%)	Inflación Según BCCR 2021 (%)	Total inflación acumulada según BCCR%
Aseo de vías y Sitios públicos	₺ 2,947,744.44	2.60%	2.03%	1.52%	0.89%	2.60%	9.64%

Monto de inflación sobre servicio	Monto con inflación incluida
₺ 284,162.56	₺ 3,231,907.00

COSTO DE LA VIDA (2017- 2021)	Servicios no personales de Costos Directos	Costo de vida 2017 (%)	Costo de vida 2018 (%)	Costo de vida 2019 (%)	Costo de vida 2020 (%)	Costo de vida 2021 (%)	Total costo de vida acumulada según BCCR%
Aseo de vías y Sitios públicos	₺ 2,947,744.44	1.63%	2.22%	2.10%	0.73%	2.60%	9.28%

Monto de costo de vida sobre servicio	Monto con costo de vida incluida
₺ 273,550.68	₺ 3,221,295.12

VARIACIONES CAMBIARIAS (2017-2021)	Servicios no personales de Costos Directos	Variación Cambiaria BCCR 2017- 2018(%)	Variación Cambiaria BCCR 2018- 2019(%)	Variación Cambiaria BCCR 2019- 2020(%)	Variación Cambiaria BCCR 2020- 2021(%)	Total variación acumulada según BCCR%
Aseo de vías y Sitios públicos	₺ 2,947,744.44	2.04%	6.84%	-5.76%	7.08%	10.20%

Monto por efecto de variación tipo de cambio sobre servicio	Monto con efecto de tipo de cambio incluido
₺ 300,739.77	₺ 3,248,484.21



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Fecha	ene-17	ene-18	ene-19	ene-20	ene-21
Tipo cambio venta BCCR	561.10	572.56	611.75	576.49	617.30
Variación Absoluta		11.46	39.19	(35.26)	40.81
Variación Relativa		2.04%	6.84%	-5.76%	7.08%

AJUSTE SALARIAL	Servicios personales de Costos directos	Servicios personales de Costos Indirectos	Total costos personales	% Ajuste Salarial 2017	% Ajuste Salarial 2018	% Ajuste Salarial 2019	% Ajuste Salarial 2020	% Ajuste Salarial 2021	Total % ajuste salarial acumulado
Aseo de vías y Sitios públicos	₡ 31,395,443.75	₡ -	₡ 31,395,443.75	1.01%	1.55%	Suspendido	Suspendido	Suspendido	2.56%

Monto por efecto de ajuste salarial sobre servicio	Total monto de ajuste salarial de servicios personales
₡ 803,723.36	₡ 32,199,167.11

COSTO DE LA VIDA (2017-2021)	Servicios personales de Costos Directos	Costo de vida 2017 (%)	Costo de vida 2018 (%)	Costo de vida 2019 (%)	Costo de vida 2020 (%)	Costo de vida 2021 (%)	Total costo de vida acumulada según BCCR%
Aseo de vías y Sitios públicos	₡ 31,395,443.75	1.63%	2.22%	2.10%	0.73%	2.60%	9.28%

Monto de costo de vida sobre servicio	Monto con costo de vida incluida
₡ 2,913,497.18	₡ 34,308,940.93

Resumen de ajustes por variaciones económicas de costos directos			
Servicios no personales		₡	2,947,744.44
Inflación	₡ 284,162.56		
Costo de vida	₡ 273,550.68		
Diferencial cambiario	₡ 300,739.77		
Total	₡ 858,453.02	₡	3,806,197.46
Servicios personales		₡	31,395,443.75
Ajuste salarial	₡ 803,723.36		
Costo de vida	₡ 2,913,497.18		
Total	₡ 3,717,220.54	₡	35,112,664.29

5. Determinación ajuste automático del costo indirecto

Para la debida aplicación de lo dispuesto en el artículo 5 de Reglamento de metodología de fijación y operación de tasas municipales del Cantón de Siquirres se utilizaron las variaciones económicas del 2017 al 2021 vinculadas con la inflación, costo de vida, diferencial cambiario, tanto para los servicios y gastos administrativos de los costos indirectos.

En esta propuesta de actualización tarifaria, dicho costo está constituido por dos grandes rubros, a saber:

a) Costos indirectos con la vinculación de los servicios personales y no personales; es importante indicar que debido a que el Servicio de Aseo de Vías, Recolección de residuos y el programa de protección al ambiente se tienen costos compartidos que dificulta establecer el monto específico que se ejecuta directamente a cada servicio, se procedió a establecer una proporción del costo de acuerdo a la suma del egreso de ambos servicios.

También en este apartado se contiene lo correspondiente a gastos administrativos, el factor de incobrabilidad con un 25% que es el tope establecido embargo según Reglamento de Metodología de Fijación y operación de Tasas Municipales del Cantón de Siquirres, esto a pesar que la morosidad se encuentra en 29.89%; se considera el costo de la recolección, transporte, disposición y tratamiento de los residuos sólidos de dicho servicio en función de 12 toneladas estimadas.

Las cifras, porcentajes y resultados se presentan a continuación:

INFLACIÓN (2017-2021)	Servicios	Inflación Según BCCR 2017 (%)	Inflación Según BCCR 2018 (%)	Inflación Según BCCR 2019 (%)	Inflación Según BCCR 2020 (%)	Inflación Según BCCR 2021 (%)	Total inflación acumulada según BCCR%
Aseo de vías y Sitios públicos	₡ 24,371,092.30	2.60%	2.03%	1.52%	0.89%	2.60%	9.64%



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Monto de inflación sobre servicio	Monto con inflación incluida
₺ 2,349,373.30	₺ 26,720,465.60

COSTO DE LA VIDA (2017-2021)	Servicios	Costo de vida 2017 (%)	Costo de vida 2018 (%)	Costo de vida 2019 (%)	Costo de vida 2020 (%)	Costo de vida 2021 (%)	Total costo de vida acumulada según BCCR%
Aseo de vías y Sitios públicos	₺ 24,371,092.30	1.63%	2.22%	2.10%	0.73%	2.60%	9.28%

Monto de costo de vida sobre servicio	Monto con Costo de vida incluida
₺ 2,261,637.37	₺ 26,632,729.67

VARIACIONES CAMBIARIAS (2017-2021)	Servicios	Variación Cambiaria BCCR 2017-2018(%)	Variación Cambiaria BCCR 2018-2019(%)	Variación Cambiaria BCCR 2019-2020(%)	Variación Cambiaria BCCR 2020-2021(%)	Total variación acumulada según BCCR%
Aseo de vías y Sitios públicos	₺ 24,371,092.30	2.04%	6.84%	-5.76%	7.08%	10.20%

Monto por efecto de variación tipo de cambio sobre servicio	Monto con efecto de tipo de cambio incluido
₺ 2,486,428.80	₺ 26,857,521.10

Fecha	ene-17	ene-18	ene-19	ene-20	ene-21
Tipo cambio venta BCCR	561.10	572.56	611.75	576.49	617.30
Variación Absoluta		11.46	39.19	(35.26)	40.81
Variación Relativa		2.04%	6.84%	-5.76%	7.08%

INFLACIÓN (2017-2021)	Gastos Administrativos	Inflación Según BCCR 2017 (%)	Inflación Según BCCR 2018 (%)	Inflación Según BCCR 2019 (%)	Inflación Según BCCR 2020 (%)	Inflación Según BCCR 2021 (%)	Total inflación acumulada según BCCR%
Aseo de vías y Sitios públicos	₺ 13,764,276.27	2.60%	2.03%	1.52%	0.89%	2.60%	9.64%



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Monto de inflación sobre servicio		Monto con inflación incluida	
₺ 1,326,876.23		₺ 15,091,152.51	

COSTO DE LA VIDA (2017-2021)	Gastos Administrativos	Costo de vida 2017 (%)	Costo de vida 2018 (%)	Costo de vida 2019 (%)	Costo de vida 2020 (%)	Costo de vida 2021 (%)	Total costo de vida acumulada según BCCR%
Aseo de vías y Sitios públicos	₺ 13,764,276.27	1.63%	2.22%	2.10%	0.73%	2.60%	9.28%

Costo de vida sobre servicio		Monto con costo de vida incluida	
₺ 1,277,324.84		₺ 15,041,601.11	

VARIACIONES CAMBIARIAS (2017-2021)	Gastos Administrativos	Variación Cambiaria BCCR 2017-2018(%)	Variación Cambiaria BCCR 2018-2019(%)	Variación Cambiaria BCCR 2019-2020(%)	Variación Cambiaria BCCR 2020-2021(%)	Total variación acumulada según BCCR%
Aseo de vías y Sitios públicos	₺ 13,764,276.27	2.04%	6.84%	-5.76%	7.08%	10.20%

Monto por efecto de variación tipo de cambio sobre servicio		Monto con efecto de tipo de cambio incluido	
₺ 1,404,282.27		₺ 15,168,558.55	

Fecha	ene-17	ene-18	ene-19	ene-20	ene-21
Tipo cambio venta BCCR	561.10	572.56	611.75	576.49	617.30
Variación Absoluta		11.46	39.19	(35.26)	40.81
Variación Relativa		2.04%	6.84%	-5.76%	7.08%

Resumen de ajustes por variaciones económicas de costos indirectos		
Servicios		₺ 24,371,092.30
Inflación	₺ 2,349,373.30	
Costo de vida	₺ 2,261,637.37	
Diferencial cambiario	₺ 2,486,428.80	
Total	₺ 7,097,439.46	₺ 31,468,531.76
Gastos Administrativos		₺ 13,764,276.27
Inflación	₺ 1,326,876.23	
Costo de vida	₺ 1,277,324.84	
Diferencial cambiario	₺ 1,404,282.27	
Total	₺ 4,008,483.34	₺ 17,772,759.62

6. Utilidad para el desarrollo
De conformidad a lo estipulado en el artículo 83 de la ley 7794 se incorpora un 10% de utilidad para el desarrollo del servicio, calculada sobre la sumatoria de los costos directos y los costos indirectos.

7. Metodología de la determinación del factor de costo propuesto para la generación dela tasa del servicio de aseo de vías y sitios públicos.

Una vez identificados los costos directos e indirectos de la prestación de este servicio, así como la utilidad para el desarrollo, se procede a la determinación del factor de costo para el distrito central a aplicar al valor registrado o base imponible de cada propiedad para la generación de la tasa de la siguiente manera:

CONCEPTOS	MONTO ANUAL	SUB TOTALES	TOTALES
1. COSTOS DIRECTOS			₺ 38,918,861.75
1.1 SERVICIOS PERSONALES ACTUALIZACIÓN		₺ 35,112,664.29	
SERVICIOS PERSONALES BASE SEGÚN ESTUDIO TARIFARIO PREVIO	₺ 31,395,443.75		
FACTORES ECONÓMICOS			
AJUSTE SALARIAL	₺ 803,723.36		
COSTO DE LA VIDA	₺ 2,913,497.18		
1.2 SERVICIOS NO PERSONALES ACTUALIZACIÓN		₺ 3,806,197.46	
SERVICIOS NO PERSONALES BASE SEGÚN ESTUDIO TARIFARIO PREVIO	₺ 2,947,744.44		
FACTORES ECONÓMICOS			
INFLACIÓN	₺ 284,162.56		
COSTO DE LA VIDA	₺ 273,550.68		
DIFERENCIAL CAMBIARIO	₺ 300,739.77		
2. COSTOS INDIRECTOS			₺ 58,971,006.81
2.1 PERSONAL		₺ -	



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

2.2 SERVICIOS ACTUALIZACIÓN	€	31,468,531.76
SERVICIOS BASE SEGÚN ESTUDIO TARIFARIO PREVIO	€	24,371,092.30
FACTORES ECONÓMICOS		
INFLACIÓN	€	2,349,373.30
COSTO DE LA VIDA	€	2,261,637.37
DIFERENCIAL CAMBIARIO	€	2,486,428.80
2.3 GASTOS ADMINISTRATIVOS ACTUALIZACIÓN	€	17,772,759.62
GASTOS ADMINISTRATIVOS BASE SEGÚN ESTUDIO TARIFARIO PREVIO	€	13,764,276.27
FACTORES ECONÓMICOS		
INFLACIÓN	€	1,326,876.23
COSTO DE LA VIDA	€	1,277,324.84
DIFERENCIAL CAMBIARIO	€	1,404,282.27
2.4 FACTOR DE INCOBRABLES	€	- € 9,729,715.44
3. UTILIDAD PARA EL DESARROLLO		€ 9,788,986.86
COSTO A RECUPERAR	€	107,678,855.42

8. Determinación del factor de cobro propuesto

El factor de cobro corresponde al resultado de dividir el costo efectivo total entre el valor de los bienes inmuebles del distrito central. Para nuestra Corporación Municipal, la aplicación de esa fórmula genera los siguientes resultados:

Municipalidad de Siquirres
Cálculo del factor de cobro para el distrito central para la generación de la tasa por el servicio de aseo de vías y sitios públicos

Detalle	Distrito central Siquirres
Costo total del servicio	€ 107,678,855.42
Valor total de los bienes inmuebles ubicados en el Distrito Primero	€ 147,954,163,787.36
Factor de cobro por distrito	0.000727785

La tasa del servicio de aseo de vías y sitios públicos de cada una de las propiedades existentes en el distrito central Siquirres se genera de la siguiente fórmula:

$$\text{Tasa a pagar} = \frac{\text{Costo total del servicio en el distrito}}{\text{Valor total de propiedades en el distrito}} \times \text{Valor de cada propiedad}$$

Así al multiplicar el factor de costo por el valor de la propiedad, se obtiene la tasa anual a pagar por este servicio. En esta metodología el factor de costo será igual para todos los contribuyentes del distrito, pero la tasa a cancelar estará estrictamente relacionada con el valor registrado de su propiedad en la Municipalidad.

Con la aplicación de metodología de cálculo y cobro, se determinan diferencias en los montos a pagar por parte de los contribuyentes, respecto de la tasa vigente. A continuación se presentan algunos ejemplos de las variaciones que se originan:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Municipalidad de Siquirres

Ejemplos de variaciones trimestrales originadas para cada metodología de cálculo de la tasa del servicio de aseo de vías y sitios públicos

Factor de cobro anterior	Contribuyente	Valor Registrado de la Propiedad	Tasa en función de Valor de la propiedad anual	Factor de cobro actual	Tasa en función de Valor de la propiedad anual	Variación
0.0007457	Empresa #1	¢97.302.000	¢72.558,10	0.0007277	¢70.814,96	¢-1.743,14
	Persona Física #1	¢2.300.000	¢1.715,11		¢1.673,91	¢-41,20
	Empresa #2	¢49.238.458,50	¢36.717,12		¢35.835,02	¢-882,10
	Banco #1	¢21.815.428,63	¢16.267,77		¢15.876,95	¢-390,82
	Banco #2	¢688.454.975	¢513.380,87		¢501.047,36	¢-12.333,51

Factor de cobro anterior	Contribuyente	Valor Registrado de la Propiedad	Tasa en función de Valor de la propiedad trimestral	Factor de cobro actual	Tasa en función de Valor de la propiedad trimestral	Variación
0.0007457	Empresa #1	¢97.302.000	¢18.139,53	0.0007277	¢17.703,74	¢-435,79
	Persona Física #1	¢2.300.000	¢428,81		¢418,48	¢-10,30
	Empresa #2	¢49.238.458,50	¢9.179,89		¢8.958,76	¢-220,52
	Banco #1	¢21.815.428,63	¢4.066,94		¢3.969,24	¢-97,70
	Banco #2	¢688.454.975	¢128.345,22		¢125.261,84	¢-3.083,38

9. Propuesta de Acuerdo del Concejo Municipal para la aprobación del factor de cobro para la tasa de servicio de aseo de vías debido a actualización automática

En la sesión celebrada el día xx del Mes xxx del año 2021, el Concejo Municipal de la Municipalidad de Siquirres, aprobó mediante el Acuerdo Municipal N° xxx, el factor de cobro por **0.000727785** (¢727,78 por cada millón de colones de valor de propiedad) para el distrito de Siquirres para la generación de la tasa anual para el servicio de aseo de vías y sitios públicos, se aprueba la aplicación de ese factor de cobro a los valores registrados de cada propiedad ubicadas en el Distrito de Siquirres misma que podrá ser cobrada en forma trimestral. Se publicará en el Diario Oficial de la Gaceta de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 del Código Municipal. Entrará en vigencia a partir del 01 de enero 2021.

3.-Moción presentada por el Sr. Randal Black Reid/Presidente del Concejo Municipal de Siquirres, que textualmente cita: -----

MOCIÓN

APROBACIÓN DE AJUSTE DE TASA DE INTERESES MORATORIOS

Primero. Que el artículo 4 del Código Municipal establece que la municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen:

(...) d) Aprobar las tasas, los precios y las contribuciones municipales, y proponer los proyectos de tarifas de impuestos municipales. (...)

Segundo. Que el artículo 13 del Código establece como atribuciones del Concejo Municipal



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

b) Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios que cobre por los servicios municipales, así como proponer los proyectos de tributos municipales a la Asamblea Legislativa.

Tercero: Que el Artículo 78 del Código Municipal establece que “(...) el atraso en los pagos de tributos generará multas e intereses moratorios, que se calcularán según el Código de Normas y Procedimientos Tributarios.”

Cuarto: Que el Reglamento para el Procedimiento de Cobro Administrativo, Judicial y Extrajudicial de la Municipalidad de Siquirres en su artículo 17 establece que es competencia del Concejo Municipal aprobar la tasa de interés a cobrar por las multas e intereses moratorios de los tributos del municipio con base a la metodología establecida por el Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

Quinto: Que la Alcaldía Municipal mediante el oficio **DAF-0045-2021** ha presentado la propuesta metodológica con el detalle del respectivo porcentaje de tasa de interés a aplicar para el período 2022 por las multas e intereses moratorios de los tributos.

Por tanto:

Se presenta la presente moción para que bajo la premisa del principio de legalidad y seguridad jurídica que debe imperar en toda la administración pública, el Concejo Municipal proceda a aprobar la tasa de interés propuesta según lo indicado en el oficio **DAF-0045-2021** de la Alcaldía Municipal. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme y dispensado de todo trámite de comisión.

ACUERDO N° 2123-09-12-2021

Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción presentada por el Sr. Randal Black Reid/Presidente del Concejo Municipal de Siquirres, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: A aprobar la tasa de interés propuesta según lo indicado en el oficio **DAF-0045-2021** de la Alcaldía Municipal. Se dispensa de trámite de Comisión.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

Seguidamente se inserta textualmente la propuesta del Ajuste a las tasas de interés por pago de mora de los impuestos y servicios municipales, entregado mediante oficio DA-852-2021.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Siquirres, Miércoles 17 de noviembre del 2021
DC-0333-2021
Municipalidad de Siquirres
DEPARTAMENTO DE COBROS
Teléfono: 2768-6266 Ext. 110/111/121

Licenciado
Kendrall Allen Maitland
Director Administrativo Financiero

Estimado licenciado

Por medio de la presente, y en cumplimiento de la siguiente normativa:

- a) **Ley de Impuestos sobre Bienes Inmuebles, ARTICULO 8.** - Responsabilidad de los sujetos pasivos. Los sujetos pasivos responden por el pago del impuesto, los respectivos intereses y la mora que pesan sobre el bien. El término de prescripción para cobrar las sumas a que se refiere este artículo será de tres años. El titular actual responde solidariamente por los impuestos que no ha pagado y por los respectivos intereses y recargos pendientes de los capítulos anteriores. En todo caso, el propietario actual tendrá el derecho de exigir, de su antecesor o antecesores en el dominio del inmueble, el reembolso de lo pagado por el tiempo que les haya pertenecido. (...)
- b) **Reglamento a la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Decreto Ejecutivo número 27601. ARTICULO 39.** - Sobre los pagos efectuados en forma tardía. El pago efectuado fuera del plazo acordado por la municipalidad, (trimestres, semestre, anual), produce la obligación de pagar junto con el tributo adeudado, los intereses que señala el artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios. (...)
ARTÍCULO 41. -De los intereses. La municipalidad publicará en el Diario Oficial "La Gaceta", en forma anual, el porcentaje correspondiente de los intereses a cobrar. Dicho porcentaje lo calculará la municipalidad sin sobrepasar en 15 puntos la tasa básica pasiva dictada por el Banco Central de Costa Rica, vigente el día en que el Concejo Municipal determine el porcentaje.
- c) **Código de Normas y Procedimientos Tributarios Artículo 57.-** Intereses a cargo del sujeto pasivo Sin necesidad de actuación alguna de la Administración Tributaria, el pago efectuado fuera de término produce la obligación de pagar un interés junto con el tributo adeudado. Esta obligación también se produce cuando no se realicen pagos parciales conforme al artículo 22 de la Ley N° 7092, Ley de Impuesto sobre la Renta, de 21 de abril de 1988, y sus reformas. Mediante resolución, la Administración Tributaria fijará la tasa del interés, la cual deberá ser equivalente al promedio simple de las tasas activas de los bancos estatales para créditos del sector comercial y, en ningún caso, no podrá exceder en más de diez puntos de la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central de Costa Rica. Dicha resolución deberá hacerse cada seis meses por lo menos. Los intereses deberán calcularse tomando como referencia las tasas vigentes desde el momento en que debió cancelarse el tributo hasta su pago efectivo. No procederá condonar el pago de estos intereses, excepto cuando se demuestre

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



Siquirres, Miércoles 17 de noviembre del 2021
DC-0333-2021

Municipalidad de Siquirres
DEPARTAMENTO DE COBROS
Teléfono: 2768-6266 Ext. 110/111/121

- error de la Administración. (Así reformado por el artículo 1° de la ley N° 8981 del 25 de agosto del 2011)
- d) Código Municipal Artículo 78. - Excepto lo señalado en el párrafo siguiente, los tributos municipales serán pagados por periodos vencidos, podrán ser puestos al cobro en un solo recibo. Las patentes municipales se cancelarán por adelantado. A juicio del Concejo, dicho cobro podrá ser fraccionado. La municipalidad podrá otorgar incentivos a los contribuyentes que, en el primer trimestre, cancelen por adelantado los tributos de todo el año. El atraso en los pagos de tributos generará multas e intereses moratorios, que se calcularán según el Código de Normas y Procedimientos Tributarios.
- e) Que el promedio simple de las tasas activas para créditos al sector comercial en moneda nacional de los Bancos Estatales es 6.18%, al 09 de Noviembre del 2021, en revisión hecha el día 11 de noviembre del 2021, según el Banco Central de Costa Rica en su página web: <https://gee.bccr.fi.cr/indicadoreseconomicos/Cuadros/fmVerCatCuadro.aspx?idioma=1&CodCuadro=%204863>
- f) Que la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central de Costa Rica al 17 de Noviembre del 2021, es de 2.85% anual, por lo que la tasa de interés a establecer por parte de esta Municipalidad no podrá exceder en más de diez puntos la tasa básica pasiva, es decir 12.85 %.
- g) El promedio simple de la tasa activa para créditos al sector comercial en moneda nacional de los Bancos Estatales es menor que la suma de la tasa básica pasiva más los diez puntos establecidos en el artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

Por lo que tomando en consideración la normativa supra citada, se resuelve establecer la tasa de interés moratorio en 12% anual para todos los tributos municipales para el primer semestre del año 2022.

Sin más por el momento se suscribe

KATIA PATRICIA ESQUIVEL OTÁROLA (FIRMA)
Licda. Katia Esquivel Otárola
Coordinadora de Cobros a.i

C. Archivo.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



Siquirres, Miércoles 17 de noviembre del 2021
DC-0333-2021

Municipalidad de Siquirres
DEPARTAMENTO DE COBROS
Teléfono: 2768-6266 Ext. 110/111/121

Tasa activa negociada (TAN), por actividad económica y por grupo de intermediario financiero, en colones

Porcentaje	Servicio del 18/07/2021 al 24/07/2021	Servicio del 25/07/2021 al 31/07/2021	Servicio del 01/08/2021 al 07/08/2021	Servicio del 08/08/2021 al 14/08/2021	Servicio del 15/08/2021 al 21/08/2021	Servicio del 22/08/2021 al 28/08/2021	Servicio del 29/08/2021 al 04/09/2021	Servicio del 05/09/2021 al 11/09/2021	Servicio del 12/09/2021 al 18/09/2021	Servicio del 19/09/2021 al 25/09/2021	Servicio del 26/09/2021 al 02/10/2021	Servicio del 03/10/2021 al 09/10/2021	Servicio del 10/10/2021 al 16/10/2021
• DISEÑO	8.29	7.08	6.88	4.76	6.79	4.87	5.46	4.17	4.07	8.00	5.38	5.97	5.97
Agricultura y ganadería	17.11	4.08	4.08	3.40	9.40	9.52	11.32	9.15	9.15	4.08	4.08	4.08	6.08
Industria	8.29	8.29	8.29	4.41	3.88	3.88	5.74	4.03	4.03	5.18	3.82	5.88	5.88
Electricidad	8.47	10.13	9.44	5.58	10.32	10.68	6.74	4.95	4.95	9.81	3.95	5.95	5.95
Construcción	8.85	7.81	6.19	6.98	6.53	6.84	7.11	6.25	6.32	8.67	3.96	5.96	5.96
Actividades inmobiliarias	8.85	7.88	6.81	7.24	7.88	8.25	5.81	7.57	7.46	8.63	8.32	7.88	7.88
Comercio	7.95	6.44	5.98	7.32	6.44	6.29	9.12	13.25	9.01	5.88	7.71	7.88	7.88
Transporte y otros	8.47	8.18	8.18	5.88	8.95	7.18	9.38	9.46	9.46	7.38	7.26	6.33	6.33
Servicios y turismo	28.82	27.08	27.12	28.82	27.28	28.77	29.28	28.27	28.18	28.18	28.18	28.46	28.46
Tarjetas	14.54	14.39	14.58	14.38	14.16	14.02	14.08	14.34	14.37	14.15	13.83	14.42	14.42
Otras actividades	12.77	11.36	9.84	3.75	14.08	14.08	14.18	12.48	13.52	14.78	13.11	13.14	13.14
Promedio ponderado del grupo	16.88	16.28	16.38	8.88	9.27	16.58	9.14	13.79	11.88	8.88	7.71	16.93	16.93
• Bancos Públicos	5.88	7.18	6.13	5.81	6.85	5.82	5.74	3.46	4.05	5.74	5.27	5.88	5.88
Agricultura y ganadería	6.71	5.48	6.88	7.88	6.28	4.84	5.73	4.88	4.87	4.78	5.58	5.12	5.12
Industria	8.58	8.88	8.88	5.22	8.28	8.48	5.74	5.98	5.98	5.18	4.98	5.52	5.52
Electricidad	6.11	6.88	6.88	5.98	5.78	5.88	5.98	5.98	5.98	5.98	5.97	5.42	5.42
Construcción	6.88	6.88	6.88	6.28	6.38	5.88	4.88	6.08	6.38	4.51	5.73	6.18	6.18
Actividades inmobiliarias	7.22	6.48	5.83	6.17	5.88	6.84	6.24	6.23	6.41	5.72	6.48	6.88	6.88
Comercio	33.12	32.81	31.88	31.41	31.84	32.07	30.88	31.87	32.11	32.88	31.83	31.85	31.85
Transporte y otros	14.21	14.87	14.38	13.87	13.84	13.98	13.78	13.62	13.71	13.74	13.83	14.88	14.88
Servicios y turismo	5.64	4.57	4.54	5.84	5.84	5.84	5.18	4.88	4.88	4.84	4.82	6.17	6.17
Tarjetas	8.32	8.15	8.08	8.52	8.77	8.84	7.44	8.27	8.48	7.61	8.48	8.47	8.47
Otras actividades													
Promedio ponderado del grupo													



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Siendo las dieciséis horas con treinta y cinco minutos, el señor presidente Randall Black
2 Reid, da por concluida la sesión virtual. -----

3

4

5

6 _____

7 Sr. Randal Black Reid MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

8 Presidente Secretaria Concejo Municipal

9 *****UL*****

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30